

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE SOATA

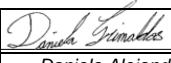
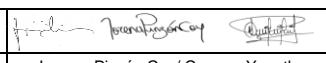
VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO APROBADO No.031

**Acta No. 031 de fecha 26 de noviembre de 2025, por medio de la cual se
Validaron los Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría.**

**Memorando de Asignación A.F.G.R.A. N°032 del 9 de
mayo de 2025**

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
Tunja - Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Daniela Alejandra Grimaldos G. Lina Ximena Sierra Parra	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita	APROBÓ	Lorena Pinzón Coy/ Carmen Yaneth Pérez González /Diana C. Castillo Caro
CARGO	Asesor – Auditor Líder - Auditor	CARGO	Asesor - Supervisor	CARGO	Direcciones Operativas de Obras civiles y Valoración de Costos Ambientales/Control Fiscal/Economía y Finanzas

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono Fijo: (608) 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ

Contralor General de Boyacá

LORENA PINZÓN COY

Directora Operativa Obras Civiles y Valoración de
Costos Ambientales

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ

Directora Operativa Control Fiscal

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO

Directora
Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORÍA

Carmen Yaneth Pérez González

Supervisor

Daniela Alejandra Grimaldos González

Líder de auditoría

Lina Ximena Sierra Parra

Integrante Equipo de Auditoría

Camilo Cruz Largo

Apoyo Técnico

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	4
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	7
5. PRONUNCIAMIENTOS.....	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024.....	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	9
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	10
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	11
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	12
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
6. DENUNCIAS FISCALES.....	14
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	15
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	17
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	17
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	34
11.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	34
11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	56
11.2. 1.GESTIÓN PRESUPUESTAL	56
11.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL	69
11.2.3 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL	74
12 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.....	85

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicara al Municipio de SOATÁ a la Vigencia 2024, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto fue programado y ejecutado de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal cumple los principios establecidos, en especial los de eficiencia, eficacia y economía, igualmente expresar un pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión en cuanto al componente ambiental.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados abreviada, (calificación de la contratación).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, de noviembre de 2025

Doctor
WOLBERT VARGAS RINCON
Alcalde
Municipal Soata (Boyacá)
alcaldia@soata-boyaca.gov.co
Carrera 4 # 10-75 Soata (Boyacá)

Asunto: Informe final de auditoría financiera de gestión y resultados abreviada

Respetado Doctor Vargas Rincón:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Soatá, vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al municipio de Soatá, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría realizado al municipio de SOATÁ, se organizó a partir de dos Macro-procesos, el macro-proceso de gestión financiera y el macro-proceso de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de Estados Financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.

Durante el análisis, se determinaron los siguientes hechos:

- Se atendió y dio respuesta a una denuncia relacionada con la gestión contractual del municipio, verificándose que el contrato por valor de \$199.500.000 se encontraba formalmente en orden y cumplía con los requisitos establecidos; no obstante, se evidenció que los profesionales vinculados al contrato no acreditaban la experiencia laboral exigida en los términos de referencia.
- Se realizaron acciones orientadas a mejorar la gestión financiera del municipio, entre las cuales se destacan el trámite de cierre de cuentas bancarias inactivas, la ejecución de obligaciones pendientes correspondientes a vigencias anteriores y la verificación del aporte de documentos verídicos en los procesos contractuales.
- Se verificó que la entidad no está efectuando las provisiones correspondientes a las prestaciones sociales de los empleados, lo cual evidencia el incumplimiento de la obligación de reconocer mensualmente estos pasivos laborales, afectando la razonabilidad de la información contable y financiera.
- Se evidenció que la entidad no cuenta con actas del Comité de Sostenibilidad Contable que respalden los ajustes realizados a nivel del patrimonio, lo cual limita la trazabilidad y soporte técnico de las decisiones contables adoptadas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del Municipio de Soatá de preparar y presentar los Estados Financieros y cifras presupuestales de conformidad con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos Estados Financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado los Estados Financieros de 2024 del municipio de Soatá, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
			TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%			Con salvedades

De conformidad al alcance de auditoría, esta comisión auditora manifiesta **OPINIÓN CON SALVEDADES** con referencia a la razonabilidad del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Fundamento de la opinión

El equipo auditor no ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada, concluyendo que los posibles efectos de las incorrecciones no detectadas podrían ser materiales, pero no generalizadas.

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades alcanzaron los \$ 3,468,928,828, el 0.043% del total de activos [\$80.566.138.078] y, es decir, estas incorrecciones son materiales, pero no tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la incorrección de revelación de la cuenta 3109 -Resultados de ejercicios anteriores por la suma de \$ 2.815.536.129, y la incorrección en la clasificación de la cuenta en corriente y no corriente de la cuenta 1305-Impuesto predial unificado suma de \$ 536.244.792.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados **RAZONABLE**, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	95,7%	95,5%	95,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	98,3%	95,5%	95,4%	Favorable	

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal municipio de Soata Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría.

Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto.

En desarrollo de la Auditoría se determinó que, según la Información reportada en el Estado de Situación Financiera del Municipio, así como con la información y la ejecución presupuestal de Ingresos y el Estado de Tesorería reportados, no se presentan diferencias.

Así mismo, se determinó consistencia en la conciliación de pagos presupuestales reportados con los pagos con afectación a las cuentas bancarias se evidencia que el movimiento financiero es consistente.

Concepto Razonable

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina que el Concepto a emitir sobre el presupuesto es el siguiente:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría General de Boyacá concluye que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 12 de 85
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de Soatá correspondiente a la vigencia fiscal 2024, emitiendo una Opinión Financiera **con salvedades** y un Concepto de Gestión y Resultados Abreviada **Razonable**, de conformidad con los hallazgos descritos en el cuerpo del informe, tal como se presenta en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	95,7%	95,5%	95,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	98,3%	95,5%	95,4%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		89,0%	95,5%	95,4%	FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

PT04-AFGR Matriz_de_Gestón_Fiscal municipio de Soatá, Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Se emite un concepto con deficiencia, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

PT04-AFGR Matriz_de_Gestión_Fiscal municipio de Soatá, Vigencia 2024-Prueba de Recorrido

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de SOATÁ, suscribió Plan de Mejoramiento el 31 de julio de 2025, producto de la Auditoria Financiera y de Gestión, realizada por la Contraloría General de Boyacá a la vigencia 2023, la cual dio como resultado un total de (9) hallazgos administrativos; de los cuales cuatro (4) hallazgos fueron configurados con incidencia Sancionatoria, dos (2) hallazgos con incidencia Disciplinaria y tres (3) hallazgos Administrativos, revisado el anexo enviado, el Plan de Mejoramiento del Municipio de SOATÁ, contiene las acciones de mejora, las metas propuestas, los controles y los responsables de cada uno de los hallazgos configurados. En la evaluación del PAPEL DE TRABAJO PT 06-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO se ha obtenido un puntaje de 88.89% lo que indica cumplimiento del plan de mejoramiento presentado por el Municipio de Soatá.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88.9	0.20	17.8
Efectividad de las acciones	88.9	0.80	71.1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	88.89
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

PT 06-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad a lo anterior se emite concepto de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento del Municipio de Soatá de la Vigencia 2023, el cual fue suscrito el 13 de enero de 2025.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

El Municipio de Soatá rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N°494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de General de Boyacá” y Resolución N°576 de 2019 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 88,0 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			88,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso auditor se incorporó denuncia fiscal No D-25-010; esta fue traslada el día 21 de agosto del año 2025 desde la secretaría general de esta entidad, dando cumplimiento a lo ordenado en el informe de participación ciudadana N°047 del 20 de agosto del 2025. La denuncia hace referencia a la ejecución del Contrato No MS-CMA-002-2024, con objeto ESTUDIOS DISEÑOS Y FORMULACION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACA El equipo auditor analizo las situaciones expuestas por el peticionario, y el desarrollo de las mismas se incluyen más adelante en un capítulo del presente informe.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Soata deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis [6] meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y reportarlo a los correos controfiscal@cgb.gov.co; planmejoramiento@cgb.gov.co.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto de control fiscal, derivado del control fiscal ejercido por la Contraloría General de Boyacá como consecuencia de las observaciones incluidas en el informe preliminar de auditoría y de las acciones de mejora implementadas por el Municipio de Soatá. En desarrollo del ejercicio auditor se determinaron los siguientes beneficios de control Fiscal:

Origen*	Descripción de Origen	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Observación N° 1	El saldo a 31 de diciembre de 2024 de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, lo componen 45 cuentas bancarias, de las cuales se observa que existen algunas que reportan saldos inactivos, debido a que en el transcurso de la vigencia auditada no mostraron movimiento alguno o simplemente solo recibieron rendimientos financieros, o corresponden a convenios liquidados. Verificadas las conciliaciones de las cuentas bancarias que maneja el Municipio de SOATÁ con corte a 31 de diciembre de 2024, los saldos del Estado de Tesorería y los datos reportados en el F03_CDN Movimiento de bancos se evidenció, que se encuentra que la información revelada guarda coherencia entre sus cifras; sin embargo, las siguientes cuentas del formato F03_CDN no tienen movimiento durante el año 2024.	Cualitativo	El municipio elaboró el Acta N.º 003 del 30 de septiembre de 2025 del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, en la cual se decidió realizar el traslado de \$49 desde la cuenta N.º 415760057652 del Banco Agrario hacia la cuenta corriente N.º 01576001161 de la misma entidad bancaria. Asimismo, se sugiere la cancelación de la cuenta N.º 415760057652 con el fin de optimizar los procesos de conciliación bancaria y administrativos	
Observación N° 14	El Municipio de SOATÁ, constituyó las cuentas por pagar de la vigencia 2024 por valor de \$279,697,621, mediante Decreto N°2023123101 del 31 de diciembre de 2023, para ser ejecutadas durante la vigencia fiscal 2024. Al realizar la verificación del formato F11_AGR - ejecución de cuentas por pagar, en la	Cualitativo	El municipio elaboró el Acta N.º 018 del 29 de septiembre de 2025 del Comité de Conciliación, en la cual se tuvo en cuenta la Resolución N.º 2023083102, por medio de la cual se declara la terminación y liquidación del contrato MS-MC-016-2022. Dicha resolución fue	

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	<p>plataforma SIA Contralorías, se identificó que las cifras guardan coherencia entre sí, registrando un valor de cuentas por pagar de \$279,697,621 y un valor ejecutado de \$278,326,471 dando como resultado un saldo de cuentas por pagar por ejecutar de \$1,371,150, correspondiente la empresa ISTIC S.A.S por concepto de servicio de conectividad a través de accesos a internet.</p>		<p>notificada mediante correo electrónico el seis (6) de septiembre de 2023. Teniendo en cuenta que han transcurrido dos años desde la notificación, se recomienda liberar los recursos constituidos en cuentas por pagar. Así mismo, en el Acta N.º 003 del 30 de septiembre de 2025 del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, se dejó el compromiso a la contadora de elaborar el comprobante de ajuste contable correspondiente.</p>	
Observación N° 17	<p>Una vez verificados los documentos correspondientes al informe de supervisión, se identificó que las facturas adjuntas no se encuentran completas ni debidamente vinculadas a la respectiva cuenta de cobro. Esta omisión genera inconsistencias en la trazabilidad de la información y afecta la integridad del soporte documental requerido para el proceso de validación. A continuación, se presenta el detalle de las facturas adjuntas al informe de supervisión, las cuales constituyen parte del soporte documental del proceso la factura omitida en el informe 23OR-15740</p>	Cuantitativo	<p>Se evidencia que el municipio adjuntó la factura que hacía falta en el informe de supervisión, lo cual permite verificar la veracidad y soporte de la información presentada al público. Esta acción contribuye al fortalecimiento de la transparencia y a la confiabilidad de los informes de supervisión, generando un beneficio institucional al garantizar la integridad y trazabilidad de la información publicada.</p>	

Atentamente,



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de General de Boyacá

Opinión financiera avalada por:



DANIELA ALEJANDRA GRIMALDOS GONZALEZ
Contadora Pública
T.P. 185679

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El municipio de Soatá rindió un total de 216 contratos por valor de \$8.255.101.568 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios y Sistema General de Participación 212 contratos por valor de \$ 4.886.701.421; de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 17 contratos por valor de **\$996.237.000** de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Nº C	Clase del Contrato	Nº Contrato	Valor
1	OBRA	6	259.646.186,00
2	POLIZAS	1	27.771.470,00
3	PRESTACION DE SERVICOS	6	546.401.244,00
4	SUMINISTRO DE SERVICIOS	4	162.418.100,00
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	17	\$ 996.237.000

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada a la vigencia 2024, código 2025-329365-80154-NC. Radicado 2025ER0023649 de la Contraloría General de la República; a las cual se les dio respuesta de fondo, en los términos que se describen a continuación:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Requerimiento código 2025-329365-80154-NC. Radicado 2025ER0013706
Contraloría General de la Republica.

Hechos

1. El Señor, WOLBER VARGAS RINCÓN, alcalde Municipal de Soatá - Boyacá celebro el contrato N° MS-CMA-002-2024, Modalidad de selección Concurso de méritos abierto, con fecha de contrato 05/11/2024, con acta de Inicio de fecha 08/11/2024, cuyo objeto es: Estudios, Diseños Y Formulación Del Proyecto Para La Construcción, Adecuación, Dotación De Los Centros De Bienestar Del Anciano Y Centros De Vida Para La Tercera Edad Del Municipio De Soatá Departamento De Boyacá. Contratista DS PROYECTOS SAS, Representante Legal, JHONATTAN STICK FUENTES VELANDIA, Por Valor De \$199.500.000,00, con plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31/12/2024.

Concepto equipo Auditor:

Se verifica que efectivamente el señor que le WOLBER VARGAS RINCON, Alcalde Municipal de Soatá - Boyacá celebro el contrato con las especificaciones antes señaladas.

2. Los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones y demás requisitos. precontractuales para realizar un proceso de méritos abierto, no cumplen los requisitos legales establecidos en la ley.

Concepto equipo Auditor:

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo auditor concluye:

Estudios previos

Del análisis realizado al estudio previo en la plataforma SIA Contralorías se evidencia que, si bien cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, presenta deficiencias no materiales en la calidad de la información y en la planeación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Aspectos precontractuales

En desarrollo de la auditoría realizada al proceso contractual N° MS-CMA-002-2024, se efectuó la revisión de la documentación correspondiente a la etapa precontractual, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente. lo que evidencia una adecuada planeación y observancia de los principios de la contratación estatal.

Con los siguientes:

- Estudio y documentos previos
 - Pliegos de condiciones o términos de referencia
 - Publicación del proceso en la plataforma SECOP
 - Observaciones y respuestas
 - Garantías precontractuales
 - Acta de preguntas
3. La propuesta presentada por el oferente DS PROYECTOS SAS, no cumple los requisitos establecidos en el estudio previo, análisis del sector y pliego de condiciones. Vulnerando la ley 1150 de 2007, Artículo 5 de la selección objetiva.

Concepto equipo Auditor:

En el marco del Informe de Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio – Mínima Cuantía, correspondiente al proceso adelantado para la celebración del contrato con el municipio de Soatá, se efectuó la revisión documental de la empresa DS PROYECTOS S.A.S., la cual incluyó: experiencia de contratos hojas de vida, certificaciones laborales, contratos aportados e indicadores económicos.

Dicha verificación fue validada y se encuentra en estado aceptado por parte de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, quienes manifestaron que la propuesta cumple con los requisitos exigidos y resulta viable para la ejecución y adjudicación del contrato MS-CMA-002-2024.

En la auditoría realizada al contrato MS-CMA-002-2024, se evidenció que la empresa contratista cuenta con los soportes completos que acredite a los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

profesionales para el desempeño del cargo y el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia exigida en los estudios:

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá allegar con su propuesta las hojas de vida del siguiente personal y los soportes para acreditar experiencia; igualmente, la carta disponibilidad y aceptación.

El oferente debe disponer del personal necesario para garantizar la ejecución del objeto de la presente contratación, no obstante, debe ofrecer de manera expresa y presentar junto con la propuesta la hoja de vida del siguiente personal que cumpla como mínimo con el siguiente perfil:

CARGO	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA MÍNIMA
Un (1) Director de Consultoría	Ingeniero civil y/o arquitecto	Especialización y/o Maestría en Gestión de proyectos.	Experiencia general de mínimo siete (7) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica como Director de Consultoría en mínimo tres (3) proyectos. Dedición: 30%
Un (1) Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental	N/A	Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Dedición: 50%
			Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

CARGO	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA MÍNIMA
Un Profesional Estructural	Ingeniero Civil y/o Áreas Afines.	Especialización y/o Maestría en Estructuras	Experiencia Específica como Especialista Estructural en mínimo en dos (2) proyectos Dedición: 30%
Un (1) Profesional Arquitecto	Arquitecto	N/A	Experiencia general de un (1) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Dedición: 100%
Un Profesional Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	N/A	(5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica como Profesional Eléctrico en mínimo en dos (2) proyectos Dedición: 50%
Un Profesional Hidrosanitario	Ingeniero Civil y/o Áreas Afines	N/A	(5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica como profesional hidrosanitario en mínimo en dos (2) proyectos Dedición: 30%
Un Topógrafo	Técnico o Tecnólogo en Topografía	N/A	Experiencia general de un (1) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Dedición: 30%

Fuente: estudios previos contrato MS-CMA-002-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4. El Representante legal JHONATTAN STICK FUENTES VELANDIA, no tiene ninguna formación profesional para desarrollar esta clase de proyectos, no cuenta con la experiencia ni general ni específica.

El señor Jhonattan Stick Fuentes Velandia no está obligado a cumplir con este requisito, dado que la exigencia recae sobre la persona jurídica, la cual debe acreditar la disponibilidad de los profesionales idóneos para la correcta ejecución del contrato. En este sentido, el rol de la representante legal es de carácter administrativo y jurídico, y no técnico.

5. El contrato N° MS-CMA-002-2024, se canceló en el mes de diciembre sin cumplir el objeto contractual; 1. Los documentos presentados están incompletos y presentan toda clase de falencias, técnicamente no cumplen con La normatividad vigente para. Proyectos de infraestructura de bienestar del adulto mayor en Colombia incluye la Ley 10 de 1990, la Ley 1251 de 2008, y el Decreto 681 de 2022. Ley 10 de 1990, El artículo 12 de esta ley establece que se deben cumplir las normas técnicas del Ministerio de Salud para la construcción de obras civiles en centros de bienestar del anciano. Ley 1251 de 2008. Decreto 681 de 2022. Este decreto adiciona un capítulo al Decreto 780 de 2016, que se relaciona con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-203.

Concepto equipo Auditor Dirección Operativa de Obras y Valoración de Costos Ambientales:

OBSERVACIÓNES GENERALES DE LOS ENTREGABLES:

De acuerdo con visita técnica realizada el día 01 de abril del presente año y a las pruebas presentadas por el Municipio de Soatá, la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales evidencia que se presentaron los siguientes entregables de los estudios y diseños contratados, los cuales son:

- Estudio Arquitectónico
- Estudio Urbanístico
- Estudio Estructural

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Levantamiento Topográfico
- Diseño de Redes Hidrosanitarias
- Estudio de Suelos
- Diseño de Redes Eléctricas e Iluminación
- Diseño de Voz, Datos y Video
- Presupuesto de Obra
- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Diseño de Red Contra Incendios
- Diseño Red de Gas
- Diseño de Pavimento y Estudio Geotécnico de Vía de Acceso y Parqueaderos
- Equipos y Mobiliario
- Diseño Bioclimático

En la revisión del contrato y sus especificaciones se verifica que todos los estudios requeridos fueron elaborados conforme a lo solicitado.

6. Recursos destinados para este contrato según registro presupuestal 72024110015 de fecha: 08/11/2024, Servicios de atención Centros Vida - FTE: R.B. ESTAMPILLAS - DEP: Administración central. Valor \$199.500.000,00. Si revisamos a normatividad vigente, los recursos de la estampilla Adulto Mayor, no se pueden invertir en estudio, diseños, formulación de proyectos... tipificándose un peculado por destinación oficial diferente ya que solo se pueden invertir en el mantenimiento, dotación y funcionamiento de centros de atención para adultos mayores.

Los recursos se destinan de la siguiente manera:

El 70% se invierte en los Centros Vida, que ofrecen asistencia y cuidado a los adultos mayores.

- El 30% se invierte en los Centros de Bienestar al Adulto Mayor, que también ofrecen asistencia y cuidado.

- Lo que podemos identificar es una desviación de recursos, un peculado por destinación oficial diferente y se destinaron para un objeto diferente al que establece la normatividad vigente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Concepto equipo Auditor:

En relación con la apropiación presupuestal para la financiación del contrato auditado, es importante hacer varias precisiones de orden conceptual necesarias para desvirtuar la observación.

El legislador buscó con la expedición de la Ley 1276 de 2009: **(i)** adoptar un nuevo esquema de atención al adulto mayor no circunscrito a la satisfacción de sus necesidades básicas, sino bajo un concepto de cuidado integral de la vejez, a través de los denominados Centros Vida, **(ii)** prestar dicha atención integral no solamente a las personas de la tercera edad sin sitio de habitación, sino a la población adulta de los estratos vulnerables clasificados en los niveles I y II del SISBEN, así mismo podrán participar usuarios de diferente niveles socioeconómicos con un pago mínimo y **(iii)** establecer en todos los municipios la estampilla pro anciano, para fortalecer las fuentes de financiación del cuidado de la vejez.

El artículo 3 de la Ley 1276 de 2009 señala *“Autorizarse a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano...”*

Por su parte el artículo 7 ibidem indica que para los fines de dicha ley, se debe entender como definiciones, entre otras las siguientes:

- Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Como puede concluirse del extracto normativo señalado en párrafos anteriores se contradice con la siguiente imagen:

El equipo auditor se guía para establecer el destino de los recursos, según la Ley 687 de 2001, que modificó la Ley 1276 del 2009, la cual autorizó a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear la Estampilla Pro Bienestar Adulto mayor. De acuerdo con esta norma la destinación de los recursos será la siguiente:

El 70% de los recursos deben destinarse a la funcionalidad y sostenibilidad de los Centros de vida.

El 30% se puede aplicar a la construcción, adecuación, dotación o funcionamiento de Centros de Protección Social.

En primer lugar, la Ley 687 de 2001 no modificó la Ley 1276 de 2009, toda vez que se trata de una ley anterior; fue la 1276 la norma que modificó la 687 en especial en lo relacionado con la destinación de los recursos provenientes de la estampilla de adulto mayor, tal y como se observa:

	LEY 687 DE 2001	LEY 1276 DE 2009
Creación	<p>Artículo 1</p> <p>Recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad</p>	<p>Artículo 3</p> <p>Recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad.</p> <p>El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de</p>

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano
Destinación	Artículo 4 El producido de la estampilla será aplicado en su totalidad a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad en su respectiva jurisdicción.	Artículo 5 El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad,

Del texto de la Ley 1276 de 2009 que modificó la Ley 687 de 2001, se extrae que el 70% del recaudo de la estampilla de adulto mayor, debe destinarse para la financiación de los centros vida, conforme a las definiciones de la misma norma, entre las cuales debe recalcarse el literal a del artículo 7 ibidem que define al centro vida incluso como la infraestructura pudiendo hacerse inversión en este concepto, quedando el 30% restante para ser apropiados con destino a los Centros de Bienestar del Anciano.

7. El Municipio celebro el contrato N° MS-CMA-002-2024, cuyo objeto es: Estudios, Diseños Y Formulación Del Proyecto Para La Construcción,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Adecuación, Dotación De Los Centros De Bienestar Del Anciano Y Centros De Vida Para La Tercera Edad Del Municipio De Soata Departamento De Boyacá. Para realizar estudios, Diseños y Formular un proyecto en un predio que no es del Municipio y según el Plan básico de ordenamiento territorial el uso del suelo no es apropiado para esta clase de proyectos, no tiene servicios públicos, el predio está ubicado en zona de alto riesgo.

-Lo que podemos identificar es un tráfico de influencias por parte del señor WOLBER VARGAS RINCON, alcalde Municipal de Soatá - Boyacá, en compañía de su secretario de planeación CESAR FABIEN VARGAS APONTE, donde aprovechándose de su posición para obtener un beneficio económico; si se verifican los documentos entregados que son tan de mala calidad técnica, estos documentos no superan un valor de \$50.000.000,00, - donde se puede evidenciar un sobrecosto en más de \$150.000.000,00. Tipificándose un peculado por apropiación.

Si verifican la trayectoria del señor JHONATTAN STICK FUENTES VELANDIA, en la ejecución del contrato y proyectos de esta clase es cero – pero desde que el señor WOLBER VARGAS RINCON, alcalde Municipal de Soatá – Boyacá, asumió su cargo el 01 de enero de 2024, organizó un cartel de contratación con sus aliados más cercanos para realizar toda clase de contratos, contratación directa, de Mínima cuantía, selección abreviada, Concurso de méritos etc.

-Si solicitan una relación de los contratos ejecutados por el señor JHONATTAN STICK FUENTES VELANDIA, en la vigencia 2024, superan los \$400 millones, donde realiza y contrata de todo, sin ninguna solvencia económica.

Concepto equipo auditor:

OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PRECIO DEL CONTRATO

De acuerdo a los Estudios Previos del contrato en el **valor estimado del contrato y la justificación del mismo**, menciona que: *El presupuesto para la presente convocatoria se realizó estableciendo los costos del personal profesional, costos administrativos del proyecto, tomando como base precios establecidos en el*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

mercado con los cuales se estableció el Presupuesto Oficial para adelantar el concurso de mérito cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

En el proceso auditor se solicitaron los soportes que justifican los valores de cada uno de los estudios contratados y donde se obtuvieron diferentes cotizaciones como se relacionan a continuación:



AVELLANEDA
INGENIERÍA

COTIZACIÓN

28

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL SOATÁ BOYACA

Yo, ERIKA PAOLA AVELLANEDA HORTUA, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.368.424 de Tunja, en mi condición de representante legal de AVELLANEDA INGENIERIA SAS identificada con Nit: 900.059.829-8, presento la siguiente cotización para el proyecto denominado "ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	DISEÑO ARQUITECTONICO	Unid.	1	\$ 18.000.000,00
2	DISEÑO URBANISTICO	Unid.	1	\$ 9.500.000,00
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	Unid.	1	\$ 16.000.000,00
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Unid.	1	\$ 10.000.000,00
5	DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	Unid.	1	\$ 11.500.000,00
6	ESTUDIO DE SUELOS	Unid.	1	\$ 6.500.000,00
7	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS E ILUMINACION	Unid.	1	\$ 14.000.000,00
8	DISEÑO DE VOZ, DATOS Y VIDEO	Unid.	1	\$ 12.000.000,00
9	PRUESUPUESTO DE OBRA	Unid.	1	\$ 8.000.000,00
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Unid.	1	\$ 11.000.000,00
11	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS	Unid.	1	\$ 10.000.000,00
12	DISEÑO RED CONTRA GAS	Unid.	1	\$ 12.000.000,00
13	DISEÑO DE PAVIMENTO Y ESTUDIO GEOTECNICO DE VIA DE ACCESO Y PARQUEADEROS	Unid.	1	\$ 12.500.000,00
14	EQUIPOS Y MOBILIARIO	Unid.	1	\$ 7.000.000,00
15	DISEÑO BIOMIMETICO	Unid.	1	\$ 8.500.000,00
16	FORMULACION PROYECTO METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA - SEGUN NORMATIVA VIGENTE	Unid.	1	\$ 4.500.000,00
17	PAPELERIA	Unid.	1	\$ 3.250.000,00
				SUBTOTAL: \$ 173.256.000,00
				IVA 19% \$ 32.918.640,00
				TOTAL: \$ 206.174.640,00

Para constancia se firma a los veinticinco (25) del mes de septiembre del año 2024.


ERIKA PAOLA AVELLANEDA HORTUA
C.C. 33.368.424 de Tunja
R/L AVELLANEDA INGENIERIA SAS
NIT. 900.059.829-8

Fuente: Pruebas entregadas por la Administración Municipal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia



Soatá, 23 de septiembre de 2024

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL SOATA
SOATA-BOYACÁ

Referencia: COTIZACIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	TOTAL
1	DISEÑO ARQUITECTONICO	Und.	1	\$ 17.000.000,00
2	DISEÑO URBANISTICO	Und.	1	\$ 10.500.000,00
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	Und.	1	\$ 14.000.000,00
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Und.	1	\$ 11.000.000,00
5	DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	Und.	1	\$ 8.500.000,00
6	ESTUDIO DE SUELOS	Und.	1	\$ 5.500.000,00
7	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS E ILUMINACION	Und.	1	\$ 16.000.000,00
8	DISEÑO DE VOZ, DATOS Y VIDEO	Und.	1	\$ 8.000.000,00
9	PRESUPUESTO DE OBRA	Und.	1	\$ 12.000.000,00
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Und.	1	\$ 9.000.000,00
11	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS	Und.	1	\$ 12.000.000,00
12	DISEÑO RED DE GAS	Und.	1	\$ 10.000.000,00
13	DISEÑO DE PAVIMENTO Y ESTUDIO GEOTECNICO DE VÍA DE ACCESO Y PARQUEADEROS	Und.	1	\$ 9.500.000,00
14	EQUIPOS Y MOBILIARIO	Und.	1	\$ 7.000.000,00
15	DISEÑO BIOCLIMATICO	Und.	1	\$ 5.500.000,00
16	FORMULACION PROYECTO METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA - SEGÚN NORMATIVA VIGENTE	Und.	1	\$ 5.500.000,00
17	PAPELERIA	Und.	1	\$ 1.038.117,64
				SUBTOTAL \$ 162.038.117,64
				IVA 19% \$ 30.787.242,35
				TOTAL \$ 192.825.359,99


KIMBERLY SARAY CAMACHO CANTILLO
R.L KC INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901468740-1

CALLE 7 # 3^a – 29 CONJUNTO LAURELES
MÁLAGA – SANTANDER
Correo: Kcingenieria2021@gmail.com

Fuente: Pruebas entregadas por la Administración Municipal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

REFERENCIA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MC-CM- 001-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO "ASOLAGUNITAS" DEL MUNICIPIO DE CUITIVA, BOYACÁ	\$149.900.000	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
GMYAS-CM-02	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS-BOYACÁ	\$270.030.043	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-MM-006-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR FINAL Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ.	\$219.520.687,54	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBSERVACIONES RELACIONADAS AL USO DE SUELO

se definió para el uso de clasificación de servicios como: *"actividades correspondientes a la prestación de servicios en general (sociales, domiciliarios, complementarios, profesionales y demás actividades institucionales y sus instalaciones o infraestructura) para determinar lo anteriormente citado el PBOT del Municipio de Soatá se basa en la tabla 2. Tabla de los usos recomendados para el Municipio de Soatá la cual se anexa, dicho lo anterior se evidencia que el predio postulado es acorde con el uso y tratamiento del suelo de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – (PBOT), adoptado mediante Acuerdo municipal número 021 de 27 de noviembre de 2001, en cumplimiento de la normativa vigente.*

Así las cosas, por medio de certificación queda incluido este uso para este tipo de infraestructura, por consiguiente, se levanta la observación relacionada con el uso del suelo.

OBSERVACIONES RELACIONADAS AL RIESGO Y AMENAZAS.

Esta dirección se remitió al volumen de estructuras para verificar los parámetros de diseño en cuanto a amenaza, observando que se seleccionó Zona de amenaza sísmica alta para el grupo de uso 2. Siendo la más crítica de acuerdo con el capítulo A.2 Zonas de Amenaza Sísmica y movimientos sísmicos de diseño. Y el uso correspondiente a *estructuras de ocupación especial*. Es importante aclara que estos parámetros son los utilizados en el diseño.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

A.2.5.1.3 — Grupo II — Estructuras de ocupación especial — Cubre las siguientes estructuras:

- (a) Edificaciones en donde se puedan reunir más de 200 personas en un mismo salón,
- (b) Graderías al aire libre donde pueda haber más de 2000 personas a la vez,
- (c) Almacenes y centros comerciales con más de 500 m² por piso,
- (d) Edificaciones de hospitales, clínicas y centros de salud, no cubiertas en A.2.5.1.1.
- (e) Edificaciones donde trabajen o residan más de 3000 personas, y
- (f) Edificios gubernamentales.

Figura 1. Grupo de uso utilizado dentro de los parámetros del diseño, fuente NSR-10

De acuerdo a lo anterior se evidencia que el diseño estructural se remitió a la normativa aplicable.

Del estudio de suelos se verifico que de acuerdo a los sondeos realizados y pruebas como el SPT (standar penetration test), el perfil del suelo corresponde a un tipo de suelo D, que de acuerdo con la tabla A2. 4-1 de *clasificación de perfiles de suelo* de la NSR-10 (Norma Sismo resistente), son perfiles de suelo rígidos. Otras características que menciona el estudio de suelos es que no se encontró nivel freático, lo que puede ser favorable para el comportamiento de las condiciones de estabilidad local del terreno. La plasticidad del suelo de acuerdo a los ensayos de límites de Atterberg, se encuentran dentro de límites potencial expansivo bajo y medio. En general el suelo se clasifica como arcillas arenosas de baja plasticidad.

Como conclusión, el estudio de suelos menciona con respecto a la estabilidad general del lote que, “*se pude determinar que no existe amenaza, vulnerabilidad y riesgo geotécnico para adelantar obras en el sitio.*”

De acuerdo a lo anterior el Estudio de suelos, nos indica que se hizo un estudio con exploración de campo (sondeos y ensayos de laboratorio) y se da concepto geotécnico del de terreno de manera local, pero no se realizó un estudio de manera regional en las cuales se expongan las condiciones geológicas, geomorfologías y/o geotécnicas a una escala más amplia.

Con respecto a la localización y la georreferenciación del predio en el PBOT del municipio. Esta dirección ubico el predio, tomado del levantamiento topográfico, sobre del plano “**ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS**”, del municipio de Soata, quedando localizado dentro de la *zona de amenaza alta, remoción en masa*, dentro del grupo de *Amenazas causadas por degradación de los suelos*, de acuerdo con la descripción de las convenciones del plano mencionado.

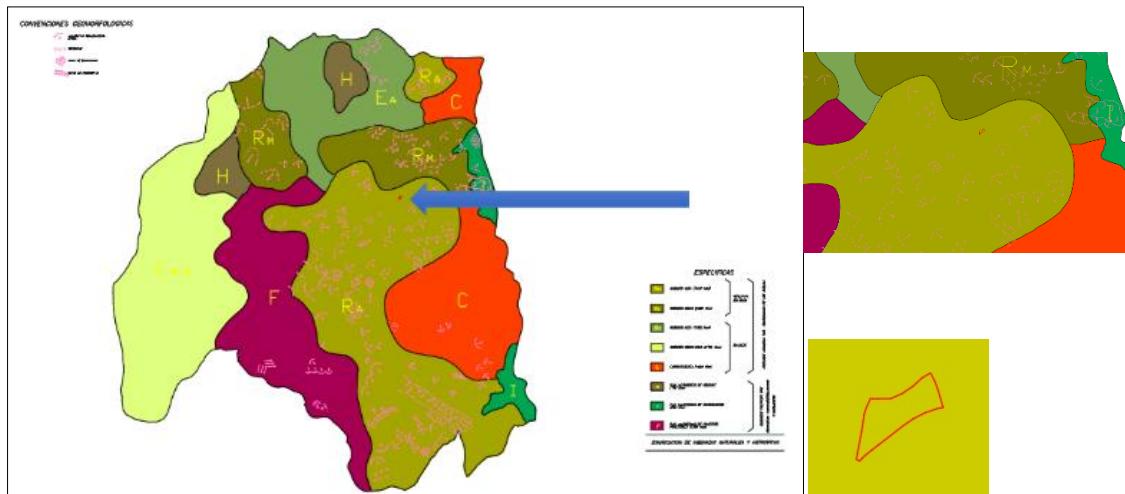


Figura 2. Vista general del mapa “ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”,

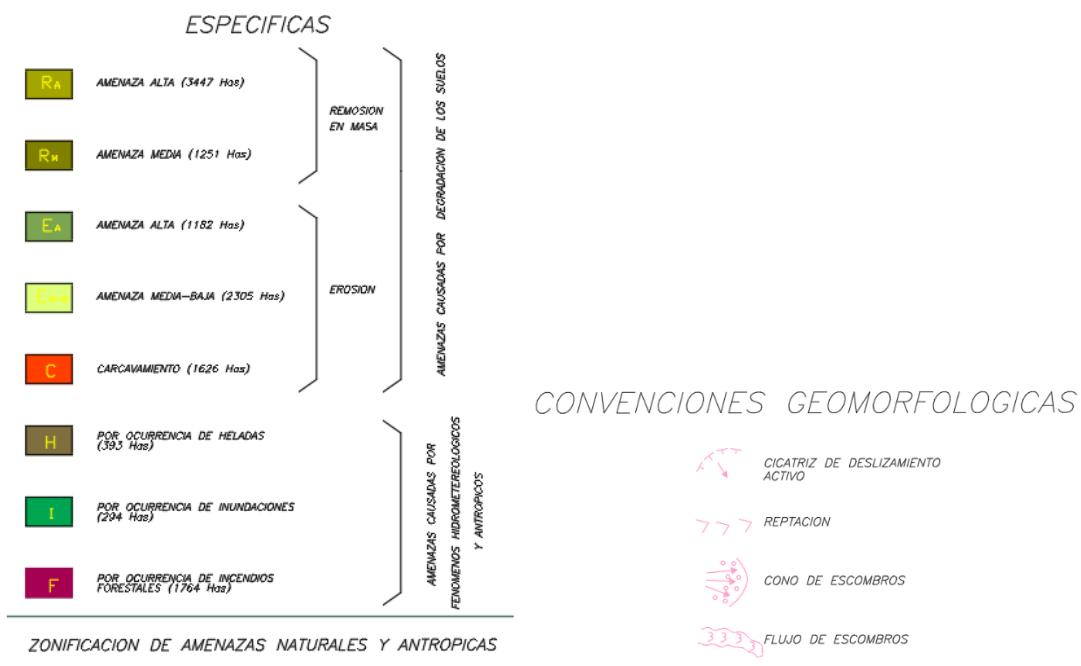


Figura 3. Convenciones del plano “ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS”

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

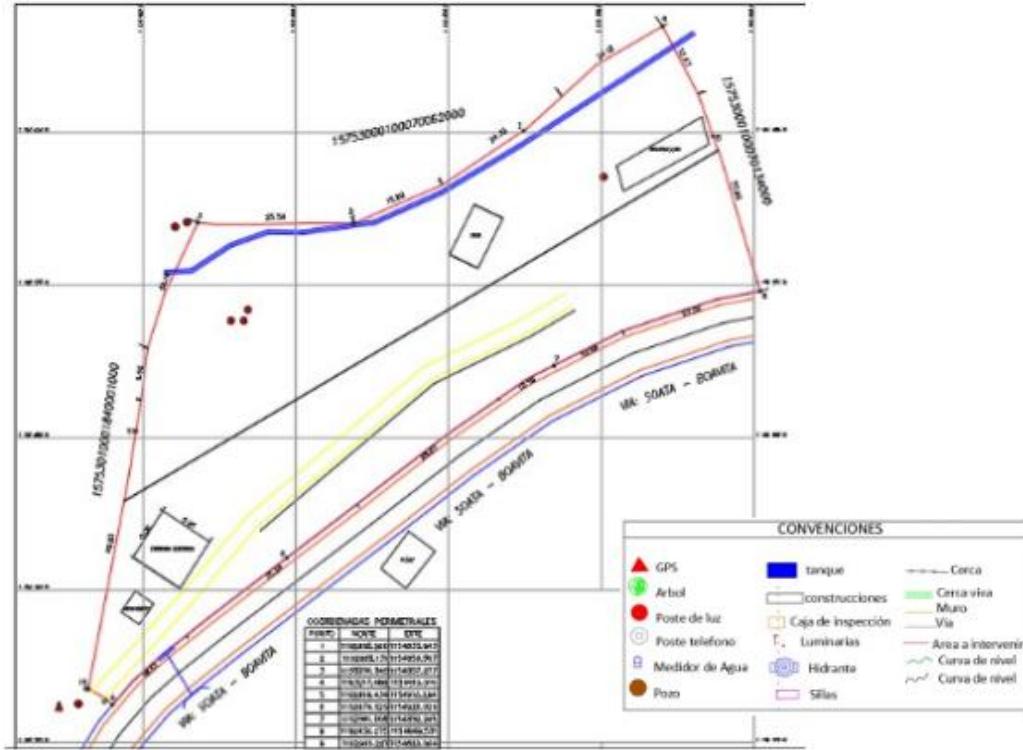


Figura 4. Levantamiento topográfico del sitio en estudio.

OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD DEL PREDIO

Dentro de la información suministrada por la administración del municipio de Soata específicamente de la escritura y del certificado de tradición, el predio pertenece al municipio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

8. Al hacer la verificación en la plataforma SECOP II proceso N° MS-CMA-002 (2024) Modalidad de selección Concurso de méritos abierto se puede identificar que no están publicados en su totalidad los documentos del proceso, vulnerando el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, todos los contratos, las adiciones, prórrogas modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual se deben publicar. Términos para la Publicación: Los documentos deben ser publicados en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Si la entidad opta por hacer uso transaccional de la plataforma, la publicación debe realizarse en tiempo real conforme al cronograma del proceso de selección.

La alcaldía de Soata dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, toda vez que los documentos contractuales relevantes (pliegos de condiciones, adendas, informes de evaluación, acto de adjudicación, contrato y modificaciones) fueron debidamente publicados en la plataforma SECOP II dentro de los plazos establecidos.

Concepto equipo auditor:

Los documentos se encuentran disponibles y accesibles en el SECOP II, permitiendo la trazabilidad y transparencia del proceso, lo cual garantiza la publicidad de la actuación administrativa.

El artículo citado exige la publicación de los documentos que integran el proceso contractual, más no implica que deban publicarse documentos internos de trámite o borradores preliminares que no constituyen actos administrativos ni documentos contractuales en firme. En este sentido, la entidad ha cumplido con publicar aquellos documentos que son obligatorios y que tienen incidencia directa en la contratación.

No se configura vulneración del principio de publicidad ni del derecho de acceso a la información, pues en todo momento los interesados tuvieron a su disposición los documentos esenciales del proceso en la plataforma oficial.

Se puede observar todos los documentos de Secop II en el siguiente Link:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 34 de 85	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6867615&isFromPublicArea=True&isModal=False>

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 11 Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

DESCRIPCION	TIPO DE HALLAZGOS					
	ADMINISTRATIVAS	SANCIONATARIAS	DISCIPLINARIAS	PENALES	FISCALES	CUANTIA
ESTADOS FINANCIEROS	7	0	0	0	0	
GESTION PRESUPUESTAL	1	0	0	0	0	
GESTION CONTRATUAL	0	0	0	0	0	
GESTION AMBIENTAL	1	0	0	0	0	
POLIZAS	1	0	0	0	0	
CONTROL FISCAL INTERNO	1	0	0	0	0	
TOTAL	11	0	0	0	0	

HALLAZGOS	NÚMERO	VALOR
Sin incidencia	11	
Sancionatorias	0	
Disciplinarias	0	
Fiscales	0	

11.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Marco normativo de información financiera aplicable

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO el municipio de Soata, rindió la información financiera y contable de la vigencia fiscal 2024 a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de las Resoluciones 494 del 24 de julio de 2017.

El municipio de Soatá, se encuentra dentro del Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, por lo tanto, los estados financieros se enmarcan en lo señalado en la Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Instructivo N° 02 de 2015 que contiene las instrucciones para la transición del marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución N° 620 del 26 de noviembre de 2015 por el cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución N° 468 de 19 de agosto de 2016, por la cual se modifica el catálogo de cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución N° 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución N° 484 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo Para Entidades de Gobierno.

El municipio de Soatá, cuenta con su manual de políticas contables que describe las prácticas contables, las responsabilidades, formas y métodos contables de la entidad.

La auditoría realizó la revisión y verificación en forma selectiva de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de Contabilidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

11.1.1. Estado Contable- Estado de Situación Financiera

Cuadro No 1
Análisis Horizontal Estados Financieros Municipio de Soatá 2024

ítem de estados financieros	Valor año anterior 2023 \$	Valor año actual 2024 \$	Comparación horizontal \$ (2024 - 2023)	Comparación horizontal %	Explicación analítica
1 ACTIVO	80.605.363.255,37	80.566.138.078,25	(39.225.177,12)	0,07	
ACTIVO CORRIENTE	4.757.101.807,81	5.099.308.586,58	342.206.778,77	7,19%	
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.612.582.236,03	2.183.060.478,19	570.478.242,16	35,38%	En cuanto a la cuenta del efectivo, esta obtuvo un aumento del 35,38% para la vigencia 2024
CUENTAS POR COBRAR	3.100.933.530,62	2.881.213.057,60	(219.720.473,02)	-7,09%	Para la vigencia 2024 las cuentas por pagar disminuyeron en 7,09%
OTROS ACTIVOS	43.586.041,16	35.035.050,79	(8.550.990,37)	-19,62%	Otros Activos Corrientes tuvo una variación 19,62% disminuyendo en la vigencia 2024 en \$8.550.990,37
ACTIVO NO CORRIENTE	75.848.261.447,56	75.466.829.491,67	(381.431.955,89)	-0,50%	
CUENTAS POR COBRAR	158.457.147,00	158.457.147,00	-	0,00%	En cuanto a las cuentas por cobrar del activo corriente, estas no tuvieron una diferencia porcentual.
INVENTARIOS	573.666.667,00	-	(573.666.667,00)	-100,00%	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	39.049.868.353,10	38.666.085.685,10	(383.782.668,00)	-0,98%	La cuenta de Propiedad Planta y Equipo tuvo una disminución aproximada del 1% No representativa.
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	28.220.300.202,39	28.761.984.801,96	541.684.599,57	1,92%	
OTROS ACTIVOS	7.845.969.078,07	7.880.301.857,61	34.332.779,54	0,44%	Otros Activos No Corrientes tuvo una variación no representativa, con un aumento aproximado del 1%.
2 PASIVO	9.087.708.522,53	11.166.655.906,46	(2.017.292.074,37)	22,88%	
PASIVO CORRIENTE	351.113.654,68	381.941.309,46	30.827.654,78	8,78%	
CUENTAS POR PAGAR	332.415.488,35	368.119.566,38	35.704.078,03	10,74%	Para la vigencia 2024 la cuentas por pagar aumentaron \$35.704.078,03 en un 10,74%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	18.698.166,33	13.821.743,08	(4.876.423,25)	-26,08%	
PASIVO NO CORRIENTE	8.736.594.867,85	10.784.714.597,00	(2.048.119.729,15)	23,44%	
PRÉSTAMOS POR PAGAR	1.170.000.000,00	825.000.000,00	(345.000.000,00)	-29,49%	Para la vigencia 2024 el valor de los préstamos por pagar disminuyó en un 29,49%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.181.996.889,85	8.756.186.835,00	3.574.189.945,15	68,97%	
PROVISIONES	819.689.958,00	94.921.938,00	(724.768.020,00)	-88,42%	Las provisiones disminuyeron significativamente en un 88,42%
OTROS PASIVOS	1.564.908.020,00	1.108.605.824,00	(456.302.196,00)	-29,16%	Otros Pasivos disminuyeron \$456.302.196 en un 29,16%

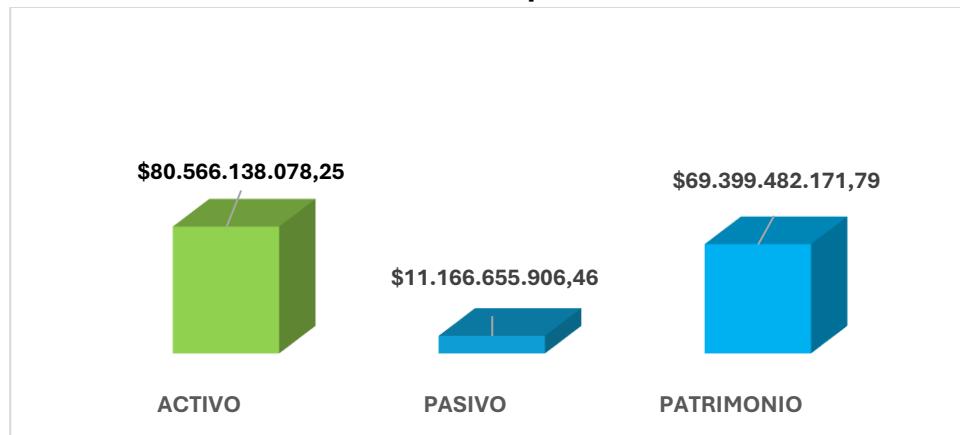
Fuente: Estados Financieros 2023-2024 municipio de Soatá

Elaboró: Comisión de Auditoría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.1.2. Estructura de Los Estados Financieros del municipio de Soatá 2024

Estados Financieros a 31-12-2024 Alcaldía del Municipio de SOATÁ



Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 Alcaldía Municipio de SOATÁ.

13 CUENTAS POR COBRAR

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°01 – DIFERENCIA VALOR CARTERA POR EDADES VERSUS ESTADOS FINANCIEROS – INCONSISTENCIA VALOR CORRIENTE Y NO CORRIENTE.

CUENTA 1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPO DE IMPUESTOS

CONDICION: En las notas a los Estados Financieros de la vigencia 2024 referente a la cuenta 1305 impuestos retención en la fuente y anticipo de impuestos, se refleja la siguiente información:

CÓDIGO	NOMBRE	31/12/2024	31/12/2023
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPO	536.244.792,00	558.985.950,00
130507	Impuesto predial unificado	530.076.792,00	558.985.950,00
130508	Impuesto de industria y comercio	6.047.200,00	-
130562	Sobretasa bomberil	120.800,00	-

Fuente: Estados Financieros CHIP EEFF comparativo de los años 2023-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

El municipio de Soatá presenta en los Estados Financieros en rubro de “Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos” donde refleja el saldo del valor del impuesto predial con vencimientos de la vigencia actual y vigencias 2018 – 2023 los demás valores son contabilizados en la cuenta por cobrar de difícil recaudo, al igual que los que se encuentra en situación de prescripción de acuerdo a las normas legales vigentes. Estas cuentas pueden estar en proceso de cobro persuasivo y coactivo por parte del municipio.

Con respecto al saldo reportado de impuesto de industria y comercio y sobretasa bomberil, corresponde a los acuerdos de pago que firmaron los contribuyentes con la Entidad.

La cartera del impuesto predial unificado vigencia actual 2024 se causa en base a la información del módulo de impuesto predial del municipio “GENESIS” alimentado con la base de datos del IGAC.

Fuente: Estados Financieros CHIP EEFF comparativo de los años 2023-2024

Respecto a la anterior información, se solicita al sujeto auditado el desglose de las cuentas por cuentas por cobrar en una cartera por edades, el cuál adjunta un Excel llamado 11_Cartera_Predial_Soata 2024.xls, este Excel no se encuentra detallado y muestra los valores de la siguiente forma:

Municipio de Soata
Resumen Listado de Cartera Vigencia 2024
Fecha Corte: Diciembre 31 de 2024

T-Destino	Tipo	Impuesto Predial	Interes Impuesto Predial	C.A.R.	Interes C.A.R.	S.B.	Intereses S.B.
Urbano	2024	65.548.770	6.726.937	0	0	0	0
Urbano	Entre 2019 y 2023	170.521.830	119.795.392	0	0	0	0
Urbano	Menor o igual a 2018	40.926.846	87.092.924	338.070	1.060.634	0	0
Rural	2024	78.170.498	8.022.217	0	0	0	0
Rural	Entre 2019 y 2023	224.565.404	178.629.904	0	0	0	0
Rural	Menor o igual a 2018	124.721.494	271.793.282	482.196	1.707.563	0	0
Totales		704.454.842	672.060.656	820.266	2.768.197	0	0

Fuente: 11_Cartera_Predial_Soata 2024.xls Enviado Municipio de Soata.

(S) Código	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito	(D) Saldo Corriente	(D) Saldo No Corriente
130507	Impuesto predial unificado	558.985.950,0	1.068.255.228,0	1.097.164.386,0	530.076.792,0	-

Fuente: Formato_202406_F01_AGR catálogo de cuenta

El equipo auditor verifica el informe, llegando a las siguientes conclusiones que el sujeto de control debe aclarar:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En el informe 11_Cartera_Predial_Soata 2024.xls existen 4 conceptos (Impuesto Predial, Interés presupuesto predial, C.A.R, interés C.A.R), al sumarlos todo el año 2024 suma \$158.468.422, si solo sumamos Impuesto Predial junto al interés, el valor para el año 2024 es de \$143.719.268. Este valor no es consecuente con lo reflejado en los Estados Financieros en la cuenta 130507 Impuesto Predial unificado vigencia actual \$530.076.792.

De igual forma, en la cuenta 130507 Impuesto Predial unificado vigencia anterior aparece con un valor de \$558.985.950, en el informe 11_Cartera_Predial_Soata 2024.xls no coincide con el valor del informe.

En el informe 11_Cartera_Predial_Soata 2024.xls, los valores suman un total de \$1.380.103.961 año 2024, de los cuales \$158.468.422 es del año 2024 y \$1.221.635.539 son de los años 2023 y anteriores hasta el año 2018. Estos valores no concuerdan con los que aparecen en la cuenta 1305 impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos que reflejan \$536.244.792.

El sujeto de control adjunto procesos de cobro coactivo al impuesto predial unificado. Revisando que, si están aplicando las normas procedimentales contenidas en el estatuto tributario nacional, por cuenta de la remisión que el artículo 59 de la ley 788 de 2002 hace, y respecto a la prescripción de los impuestos el artículo 817 del estatuto tributario dispone que es de 5 años. Así mismo, se verifica que se existen cuentas de difícil recaudo las cuales no se ha adjuntado soporte.

De la cuenta 13050 Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos, no se puede determinar cuál el valor corriente y no corriente.

En el informe de controversia no allegaron la cartera por edades ni dieron explicación satisfactoria a lo observado, es así que, se constituye el hallazgo administrativo N°1.

CRITERIO: De conformidad con el anexo a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se definen los lineamientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno, modificado por la resolución 167 de 2020, Resolución 193 de 2016 y la Resolución 211 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 193 de 2016. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Inefectividad de controles o no aplicación de estos para ejecutar el macroproceso financiero de una forma efectiva, ausencia de medidas tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

EFFECTO: Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública. Transparencia de la información útil a los diferentes tipos de usuarios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°02 – CLASIFICACIÓN CORRIENTE Y NO CORRIENTE CUENTA 131103

CUENTA 131103 INTERESES

CONDICION: Una vez revisado el Formato_202406_F01_AGR Catálogo de cuenta en Sistema Integral de Auditorias SIA contra los Estado de situación Financieros CHIP vigencia 2024, se constató que presenta información con inconsistencias entre las fuentes de SIA CONTRALORIAS Y SISTEMA CHIP referente a si el valor registrado es mayor o menor a un año.

En la cuenta **131103** -cuentas por cobrar-contribuciones tasas e ingresos no tributarios-intereses de los Estados Financieros descargados del sistema CHIP reflejan un valor de \$ 994.134 reportado a un **activo corriente**; y en los Estados Financieros del Sistema Integral de Auditorias SIA refleja un valor \$ 994.134 como activo **no corriente**. Su comparación se evidencia en las siguientes imágenes:

CÓDIGO	NOMBRE	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN NETA	VARIACIÓN %
	ACTIVOS CORRIENTE				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5,099,308,586.58	4,757,101,807.81	342,206,778.77	6.71
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,183,060,478.19	1,612,582,236.03	570,478,242.16	26.13
111005	Cuenta corriente	(5)	140,643,716.34	320,735,474.77	-
111006	Cuenta de Ahorro	(5)	2,042,416,761.85	1,091,846,761.26	950,570,000.59
13	CUENTAS POR COBRAR	2,881,213,057.60	3,100,933,530.62	-219,720,473.02	-7.63
1305	IMPRESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE	-	536,244,792.00	558,985,950.00	-22,741,158.00
130507	Impuesto predial unificado	(7)	530,076,792.00	558,985,950.00	-28,909,158.00
130508	Impuesto de industria y comercio	(7)	6,047,200.00	-	6,047,200.00
130562	Sobretasa borsicular	(7)	120,800.00	-	120,800.00
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	3,954,934.00	-	3,954,934.00
131102	Mujer	(7)	2,960,800.00	-	2,960,800.00
131103	Intereses	(7)	994,134.00	-	994,134.00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	526,398,702.00	-	526,398,702.00	100.00
131729	Servicios por administración de contratos	(7)	526,398,702.00	-	526,398,702.00

Fuente: Estados Financieros Chip 2024 comparativos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

A	B	C	D	E	F	G
(S) Código	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anter	(D) Débito	(D) Crédito	(D) Saldo Corr	(D) Saldo No Corriente
131103 Intereses		- 75.352.973,3		74.358.839,3	-	994.134,0

Fuente: Formato_202406_F01_AGR-SIA

Una vez revisado el informe de controversia allegado por el sujeto auditado, se corrobora la incorrecta clasificación de corriente y no corriente, por lo tanto, se constituye hallazgo administrativo N°2.

CRITERIO: De conformidad con el anexo a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se definen los lineamientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno, modificado por la resolución 167 de 2020, Resolución 193 de 2016 y la Resolución 211 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 193 de 2016. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable

CAUSA: Inefectividad de controles o no aplicación de estos para ejecutar el macroproceso financiero de una forma efectiva, ausencia de medidas tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

EFFECTO: Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública. Transparencia de la información útil a los diferentes tipos de usuarios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°03 – NO CUENTA CON EL CERTIFICADO LA TITULARIDAD DEL PREDIO

CUENTA 1605 TERRENOS Y 1640 EDIFICACIONES

CONDICIÓN: En la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada correspondiente al año 2023, se examinó la cuenta contable 16, específicamente los códigos 1605 – Terrenos y 1640 – Edificaciones. Este análisis incluyó el cotejo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de los registros contables con los inventarios físicos de bienes inmuebles y los respectivos certificados de tradición, con base en la información suministrada por el municipio de Soatá.

Como resultado del procedimiento de verificación, se evidenció que el municipio posee terrenos cuya titularidad no se encuentra debidamente acreditada en los certificados de tradición, lo cual impide confirmar jurídicamente la propiedad de dichos predios. A continuación, se detallan los casos identificados:

**Tabla No 01. Terreno Y Edificaciones No Se Evidencia
Propiedad En El Certificado De Tradición**

TIPO DE BIEN	Nº MATRICULA	TITULARIDAD DEL PREDIO	UBICACIÓN
LOTE DE TERRENO URBANO	093-8289	BONILLA ACOSTA MERCEDES	PERIMETRO URBANO
LOTE DE TERRENO RURAL	093-3520	GOMEZ MANCHEGO YOLANDA YANIRA	VEREDA: LA COSTA
LOTE DE TERRENO RURAL	093-15968	SOCIEDAD ECONOMICA PARQUE CHICAMOCHA	VEREDA: LOS MOLINOS

Fuente: información solicitada municipio de soata – certificados tradición

Así mismo, esto quedó plasmado en el Plan de mejoramiento, del cuál las evidencias fueron allegadas el 11 de julio de 2025, donde no adjuntaron dichas evidencias.

La imposibilidad de conocer el valor de estos predios asciende en \$39.120.000 en los Estados financieras del Municipio de Soatá como se puede evidenciar en los apartes de los certificados mostrados al final de la descripción del presente hallazgo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Página: 1 - Turno 2024-093-1-5994

DE SOATA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 093-8289

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Septiembre de 2024 a las 09:43:54 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 093 SOATA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOATA VEREDA: SOATA
FECHA APERTURA: 08/10/1987 RADICACION: 87-00818 CON: ESCRITURA DE 06/10/1987
NUPRE: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: 15753010000000100034000000000
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: 01-00-010-0034

=====
DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOATA. TENER LINDEROS EN LA ESCRITURA N.

100 DE FECHA 22 DE MAYO DE 1963, DE LA NOTARIA 1 DE SOATA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

Fuente: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada 2023.



Página: 2 - Turno 2024-093-1-6013

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOATA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 093-3520

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Septiembre de 2024 a las 09:52:35 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 308 DEL: 05/12/1969 NOTARIA 1 DE SOATA VALOR ACTO: \$ 6,900
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES - FALSA TRADICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA PARTE - MODO DE ADQUISICION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)	DE: JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SOATA VALOR ACTO: \$ 0
DE: JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SOATA	
A: GOMEZ MANCHEGO YOLANDA YANIRA CC# 63351352 X	

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

Fuente: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada 2023.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Página: 1 - Turno 2024-093-1-6022

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOATA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: **093-15968**

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Septiembre de 2024 a las 09:56:36 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 093 SOATA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOATA VEREDA: MOLINOS
FECHA APERTURA: 14/07/1998 RADICACION: 98-01629 CON: CERTIFICADO DE 13/07/1998
NUPRE: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: 157530002000000010386000000000
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: 000200010386000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN TERRENO DENOMINADO EL DATAL, UBICADO EN LA VEREDA DE LOS MOLINOS DEL MUNICIPIO DE SOATA, VER LINDEROS EN LA ESCRITURA N.1.261 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA 1 DE TUNJA.

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Septiembre de 2024 a las 09:56:36 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/06/2018 Radicación 2018-093-6-28
DOC: ESCRITURA 0257 DEL: 12/06/2018 NOTARIA UNICA DE SOATA VALOR ACTO: \$ 436.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE SOATA NIT# 891855016-1

A: SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ECOPARQUE DEL CHICAMOCHA MEDIO SAS ECO PARQUE SOATA NIT# 901186172-5 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Fuente: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada 2023.

En el informe de controversia allegado por el sujeto auditado, el sujeto auditado indica lo siguiente:

Respecto del predio denominado Lote de Terreno Urbano identificado con **No. de matrícula 093-8289**, revisados los archivos existentes en la entidad se encontró que, mediante escritura pública No. 0152 de fecha junio 22 de 1999, la señora Mercedes Bonilla de Aconcha vendió al Municipio de Soatá el predio ubicado en la Carrera 2 No. 9- 55 Interior en el área urbana del Municipio de Soatá departamento de Boyacá, identificado con cédula catastral 01-00010-0034-000 y No. de matrícula Inmobiliaria 093-0008289. El lote anteriormente descrito fue destinado a la construcción de obras de infraestructura urbana (Parque Recreacional Hogar Infantil) uso que actualmente mantiene. La administración municipal está en proceso de registro de escritura ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Soatá, departamento de Boyacá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Revisados los archivos de la entidad, se pudo identificar que el predio denominado Lote de Terreno Rural identificado con No. de **Matrícula 093-3520** es un predio de gran extensión (60.000 m²), del cual se realizaron subdivisiones conforme se encuentra registrado en la anotación No. 11 del certificado de libertad y tradición. Una de estas subdivisiones se realizó a nombre del Municipio de Soatá (6.093 m²), el cual, durante la vigencia 2024 adelantó el trámite de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, a través de la Agencia Nacional de Tierras, entidad de derecho público que mediante Resolución No. 202471005461516 de fecha 22 de agosto de 2024, adjudicó el terreno baldío denominado Escuela Nueva La Costa al Municipio de Soatá. Conforme a lo señalado en el artículo séptimo de la citada resolución, corresponde a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Soatá, abrir el folio de matrícula inmobiliaria a nombre del municipio.

En cuanto al predio Lote de Terreno Rural identificado con No. de **Matrícula 093-15968** denominado El Datal, ubicado en la vereda Los Molinos del Municipio de Soatá, de acuerdo a la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria de fecha 16 de septiembre de 2024, mediante escritura pública No. 257 del 12 de junio de 2018 otorgada ante la Notaría Única de Soatá, el municipio aportó este inmueble a la Sociedad de Economía Mixta Ecoparque del Chicamocha Medio S.A.S. Ecoparque Soatá Nit: 901186172-5, razón por la cual el predio en mención se encuentra registrado a dicha sociedad de economía mixta.

Anexo Nro. 3: Escritura 0152 de 1999 (16 folios) y Resolución No. 202471005461516 de fecha 2024-08-22. (9 folios)

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor determina que debe seguir el seguimiento del proceso de legalización de los predios, siendo así, se configura hallazgo administrativo N°3.

CRITERIO: el numeral 2.2.2- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4.- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-D depuración contable permanente y sostenible del anexo de la resolución 193 de 2016 [por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la Evaluación del Control Interno Contable].

De igual forma los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 1.2.2 del instructivo N°002 de 2022 que contiene [instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023

el reporte de información a la Contaduría General de la nación y otros asuntos del proceso contable] al especificar que en el cierre de periodo se deben adelantar actividades mínimas, además de los análisis comprobaciones y ajustes para que la información financiera goce de las características fundamentales de excelencia y presentación fiel de terminadas en el marco técnico y normativo.

CAUSA: Debilidad en el control de la legalidad de la pertenencia de los activos de la entidad que no permite identificación de la falencia detectada.

EFFECTO: Información desactualizada e inexacta conllevan a incumplimiento de las disposiciones generales y riesgo de detrimento de los bienes del estado y capacidad de identificar los bienes de la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°04 – CLASIFICACIÓN CORRIENTE Y NO CORRIENTE CUENTA 190801

CUENTA 190801- OTROS ACTIVOS -RECURSOS ENTREGADOS A OTRA ADMINISTRACIÓN-ADMINISTRACIÓN

CONDICION: Al verificar la cuenta 190801- otros activos, en los Estados Financieros del sistema CHIP el valor reportado es \$35.035.050,79 clasificado como **activo corriente**; y la misma cuenta 190801- otros activos, en los Estados Financieros tomados del Sistema Integral de Auditorias SIA, refleja un valor de \$35.035.050,79 reportado como **activo no corriente**. No teniendo claridad si su naturaleza es menor o mayor a un año.

Su comparación se evidencia en las siguientes imágenes:

ACTIVOS CORRIENTE	5,099,308,586.58	4,757,101,807.81	342,206,778.77	6.71
DEPÓSITOS EN EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2,183,060,478.19	1,612,582,236.03	570,479,242.16	26.13
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,183,060,478.19	1,612,582,236.03	570,478,242.16	26.13
111005 Cuenta corriente	(5)	140,643,716.34	520,735,474.77	-
111006 Cuenta de Ahorro	(5)	2,042,416,761.85	1,091,846,761.26	950,570,800.59
13 CUENTAS POR COBRAR	2,881,213,957.60	3,100,933,530.62	219,720,473.02	7.63
1305 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE	-	536,244,792.00	558,985,950.00	-
130507 Impuesto predial unificado	(7)	530,076,792.00	558,985,950.00	-
130508 Impuesto a industria y comercio	(7)	6,047,200.00	-	6,047,200.00
130562 Sobretriba bonoeril	(7)	120,800.00	-	120,800.00
1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	3,954,934.00	-	3,954,934.00
131102 Multas	(7)	2,960,800.00	-	2,960,800.00
131103 Intereses	(7)	994,134.00	-	994,134.00
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	326,398,702.00	-	326,398,702.00
131729 Servicios por administración de contratos	(7)	526,398,702.00	-	526,398,702.00
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-	1,736,481,236.60	2,540,312,495.62	-
133702 Sistema General de Regalías	(7)	990,120,911.60	1,549,798,795.62	-
133703 Sistema General de Participaciones - Participación para salud	(7)	226,090,848.00	364,398,452.00	-
133705 Sistema General de Participaciones - Participación para propósito g	(7)	245,196,233.00	385,826,351.00	-
133706 Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones	(7)	202,836,858.00	127,537,892.00	-
133707 Sistema General de Participaciones - Programas de alimentación esc	(7)	2,599,768.00	4,742,804.00	-
133710 Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable	(7)	69,636,518.00	108,014,201.00	-
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	78,133,393.00	1,635,085.00	-
138453 Rendimientos de asignaciones directas pendientes de transferir a la	(7)	78,133,393.00	1,635,085.00	-
19 OTROS ACTIVOS	-	35,035,050.79	43,586,041.16	-
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	-	35,035,050.79	43,586,041.16	-
190801 En Administración	(7)	35,035,050.79	43,586,041.16	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		78,426,870,601.27	78,830,561,117.66	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		381,431,068.80	-	0.81

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fuente: Estados Financieros Chip 2024 comparativos

(S) Código	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anter	(D) Débito	(D) Crédito	(D) Saldo Corr	(D) Saldo No Corriente
190801	En Administración	43.586.041,2	1.625.772.602,3	1.634.323.592,7	-	35.035.050,8

formato_202406_f01_agr

Fuente: Formato_202406_F01_AGR-SIA

Una vez revisado el informe de controversia allegado por el sujeto auditado, se corroboró la incorrecta clasificación de corriente y no corriente, por lo tanto, se constituye hallazgo administrativo N°4.

CRITERIO: De conformidad con el anexo a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se definen los lineamientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno, modificado por la resolución 167 de 2020, Resolución 193 de 2016 y la Resolución 211 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 193 de 2016. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable

CAUSA: Inefectividad de controles o no aplicación de estos para ejecutar el macroproceso financiero de una forma efectiva, ausencia de medidas tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

EFFECTO: Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública. Transparencia de la información útil a los diferentes tipos de usuarios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°05 – INCONSISTENCIA SALDOS INICIALES CUENTA 2407

CUENTA 2407- RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS CON SUS SUBCUENTAS

CONDICION: El formato_202406_F01_AGR Catálogo de cuentas en Sistema Integral de Auditorias SIA, se comparó con el Estado de situación Financieros CHIP

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Página 48 de 85

vigencia auditada; encontramos una variación de información financiera reportada en cada sistema donde la 2407- recursos a favor de terceros con sus subcuentas 240719- Recaudo de la sobretasa ambiental, 240720-Recaudos por clasificar y 240726 Rendimientos financieros; donde en el Formato_202406_F01_AGR en Sistema Integral de Auditorias SIA reportado a la Contraloría General De Boyacá no corresponden a los mismos saldos iniciales de los Estados Financieros reportados al sistema CHIP.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SIA		CHIP	
		SALDO INICIAL	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
240719	Recaudo de la sobretasa ambiental	\$ 0,00	\$ 440.100,00	\$ 2.960.460,35	\$ 440.100,00
240720	Recaudos por clasificar	\$ 2.960.460,40	\$ 2.399.763,00	\$ 27.407,00	\$ 2.399.763,35
240726	Rendimientos financieros	\$ 27.407,00	\$ 58.339,00	\$ 0,00	\$ 58.339,00

Fuente: datos tomados de SIA y CHIP

24	CUENTAS POR PAGAR		368,119,566,38	332,415,488,35	35,704,078,03	9,
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		244,452,076,96	208,446,471,00	36,005,605,96	14,
240101	Bienes y servicios	(21)	208,452,076,96	69,233,000,00	139,219,076,96	66,
240102	Proyectos de inversión	(21)	36,000,000,00	139,213,471,00	103,213,471,00	286,
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		2,898,202,35	2,987,867,35	- 89,665,00	- 3,0
240719	Recaudo de la sobretasa ambiental	(21)	440,100,00	2,960,460,35	- 2,520,360,35	- 572,
240720	Recaudos por clasificar	(21)	2,399,763,35	27,407,00	- 2,372,356,35	- 98,
240726	Rendimientos financieros	(21)	58,339,00	-	- 58,339,00	- 100,
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		52,658,000,00	49,730,000,00	- 2,928,000,00	- 5,
243603	Honorarios	(21)	19,604,000,00	22,956,000,00	- 3,352,000,00	- 17,

Fuente: Estados Financieros CHIP

(S) Código	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito	(D) Saldo Corriente	(D) Saldo No Corriente
240719	Recaudo de la sobretasa ambiental	-	-	440,100,00	440,100,00	-
240720	Recaudos por clasificar	2.960.460,4	10.552.617,7	9.991.920,7	2.399.763,4	-
240726	Rendimientos financieros	27.407,0	139.428,0	170.360,0	58.339,0	-

Fuente: Formato_202406_F01_AGR-SIA

Respecto a la anterior observación, el sujeto auditado controvirtió:

En relación con la observación efectuada sobre las diferencias entre los saldos iniciales reportados en la cuenta 2407 – Recursos a favor de terceros y sus subcuentas (240719 – Recaudo de la sobretasa ambiental, 240720 – Recaudos por clasificar y 240726 – Rendimientos financieros), se permite aclarar lo siguiente:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La diferencia en los saldos reportados entre el formato 202406_F01_AGR – Catálogo de Cuentas del Sistema Integral de Auditorías – SIA, y los Estados Financieros cargados en el Sistema CHIP – vigencia 2024, obedece a que los periodos contables reportados en cada plataforma no son equivalentes.

- El formato 202406_F01_AGR del SIA refleja información correspondiente al periodo completo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Por su parte, el Estado de Situación Financiera reportado en el sistema CHIP corresponde únicamente al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024, en razón del ajuste realizado por la Administración Municipal al periodo de reporte en dicho sistema, conforme a las disposiciones y cronogramas establecidos.

Esta diferencia temporal en los cortes contables genera una variación en los saldos iniciales comparados por los auditores, no derivada de errores en los registros, sino del no alineamiento de los periodos de análisis entre ambos sistemas.

Es así, que el equipo auditor indica que la observación no puede ser desvirtuada, toda vez que la información analizada proviene directamente del Sistema CHIP y corresponde a los estados financieros reportados por la entidad al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2024. Al realizar la comparación y verificación de dichos reportes, se evidencian inconsistencias que no fueron justificadas ni soportadas con la documentación.

Por lo anterior, y considerando que la fuente de información es oficial y registrada por la propia entidad en el sistema, se determina que la situación identificada mantiene su validez y deberá ser considerada como un hallazgo N°5, para su correspondiente seguimiento y adopción de las acciones correctivas pertinentes.

CRITERIO: De conformidad con el anexo a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se definen los lineamientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno, modificado por la resolución 167 de 2020, Resolución 193 de 2016 y la Resolución 211 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Resolución 193 de 2016. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: No preparación, verificación y unificación para el reporte de la información financiera y contable del Municipio de Soatá. Debilidad de controles tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

EFFECTO: Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública. Transparencia de la información útil a los diferentes tipos de usuarios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°06 – INCONSISTENCIA VALOR TOTAL RESULTADOS ANTERIORES 2024 CUENTA 3 - PATRIMONIO

CUENTA 3 - PATRIMONIO

CONDICION: En el Formato_202406_F01_AGR catálogo de cuentas en Sistema Integral de Auditorias SIA y en los Estado de situación Financieros CHIP de la vigencia 2024, se identifica que el saldo inicial de resultado de ejercicios anteriores no corresponde a la formula contable establecida; que es saldo inicial 2023 por valor de \$ 50.491.495.208,3 más el resultado del ejercicio del 2023 \$918.058.947,43 arroja un valor de \$ 51.409.554.155,86 no corresponde al valor indicado en el formato de SIA. Teniendo una diferencia de \$3.389.202.796,48 para el año 2024.

CUENTA	VALOR
Resultado de ejercicios anteriores 2023	\$ 50.491.495.208,43
Resultado del ejercicio 2023	\$ 918.058.947,43
Total resultado de los ejercicios anteriores 2024	\$ 51.409.554.155.86
Resultado de ejercicios anteriores 2024 EEFF	\$ 48.020.351.359,38
Diferencia	\$ 3.389.202.796,8

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8					Página	Página 51 de 85
	Macroproceso MISIONAL					Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL					Versión	01
	Formato INFORME FINAL					Vigencia	04/04/2024

1	A	B	C	D	E	F	G
	(S) Código	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anter	(D) Débito	(D) Crédito	(D) Saldo Corr	(D) Saldo No Corriente
150	310901	Utilidades o excedentes acumulados	54.329.239.286,2	8.187.948.426,0	1.879.060.499,2	-	48.020.351.359,4
151	310902	Pérdidas o déficits acumulados	- 3.837.744.077,8	-	3.837.744.077,8	-	-
152	311001	Utilidad o excedente del ejercicio	918.058.947,4	918.058.947,4	1.025.107.932,6	-	1.025.107.932,6
153	315101	Ganancias o pérdidas actariales	- 2.660.316.772,7	-	245.922.302,8	-	2.414.394.469,9
154	315102	Ganancias o pérdidas del plan de	364.445.011,8	-	-	-	364.445.011,8

Fuente: Formato_202406_F01_AGR Catalogo de cuentas en Sistema Integral de Auditorias SIA

CÓDIGO	NOMBRE		31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN NETA	VARIACIÓN %
3	PATRIMONIO		69,399,482,171,79	71,517,654,732,84	2,118,172,561,05	3,05
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		69,399,482,171,79	71,517,654,732,84	2,118,172,561,05	3,05
3105	CAPITAL FISCAL		22,403,972,337,89	22,403,972,337,89	-	-
310506	Capital Fiscal	(27)	22,403,972,337,89	22,403,972,337,89	-	-
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		48,020,351,359,38	50,491,495,208,43	2,471,143,849,05	5,15
310901	Utilidades o excedentes acumulados	(27)	48,020,351,359,38	54,329,239,286,22	6,308,887,926,84	13,14
310902	Pérdidas o déficits acumulados	(27)	-	3.837.744,077,79	3,837.744,077,79	-
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		1,025,107,932,64	918,058,947,43	107,048,985,21	10,44
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	(27)	1,025,107,932,64	918,058,947,43	107,048,985,21	10,44
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLA		- 2,049,949,458,12	2,295,871,760,91	245,922,302,79	12,00
315101	Ganancias o pérdidas actariales por planes de beneficios pos empleo	(27)	- 2,414,394,469,89	2,660,316,772,68	245,922,302,79	10,19
315102	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo	(27)	364,445,011,77	364,445,011,77	-	-

Fuente: Estados Financieros CHIP

Una vez analizada la respuesta del sujeto auditado al informe de controversia, se solicita el Estado de Cambios en el Patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2024, en el cual se identifican las variaciones presentadas entre los años 2023 y 2024. Como se evidencia en la siguiente imagen:

MUNICIPIO DE SOATÁ Estado de Cambios en el Patrimonio Periodos contables terminados 31/12/2024 y 31/12/2023 Cifras expresadas en pesos						
	Capital Fiscal	Reserva Legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Ganancias (pérdidas) inversiones con cambios en ORI
Saldo a 31/12/2022	22,403,972,337,89	-	49,915,168,972,64	(1,041,124,328,85)	-	(2,295,871,760,91)
Apropiación del resultado del periodo 2022	-	-	-	-	-	-
Valoración de inversiones de admón de liquidez	-	-	-	-	-	-
Variación del periodo 2023	-	-	576,326,235,79	1,959,183,276,28	-	2,535,509,512,07
Saldo al 31/12/2023	22,403,972,337,89	-	50,491,495,208,43	918,058,947,43	-	(2,295,871,760,91)
Apropiación del resultado del periodo 2023	-	-	-	-	-	-
Valoración de inversiones de admón de liquidez	-	-	-	-	-	-
Variación del periodo de 2024	0,00	0,00	-2,471,143,849,05	107,048,985,21	0,00	245,922,302,79
Saldo a 31/12/2024	22,403,972,337,89	-	48,020,351,359,38	1,025,107,932,64	-	(2,049,949,458,12)

WOLBERT VARGAS RINCON
Alcalde

MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ
Contadora T.P No. 76627-T

Fuente: estado de cambio en el patrimonio

Durante el proceso se requirieron, además, las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, en las cuales se evidenció un ajuste efectuado por valor de \$573.666.667,00 correspondiente al periodo analizado. En el Acta N.º 3 del 27 de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

septiembre de 2024, la Contadora María Margarita Romero Suárez se comprometió a reclasificar la cuenta de inventarios “Equipo de transporte” hacia las cuentas de orden de los Estados Financieros del Municipio de Soatá, correspondiente a un compactador.

Dicho bien tiene como objeto ser entregado en préstamo de uso, identificado como vehículo Hino modelo 2023, chasis N.º 9F3FC9JGTPXX11009, motor N.º JOSETY21941, placa LRLO88, con compactador de basura de cargue trasero D-12 YD3. Se anexaron los comprobantes de soporte correspondientes:



Alcaldía Municipal Soatá

NIT 891855016-1

Carrera 4 N 1075 C.P. 157530

UNIDAD INICIAL

COMPROBANTE CONTABLE

Número : 20240903

Fecha :

27/09/2024

Documento : 6 - NOTA DE CONTABILIDAD

Cuenta	C.C./NIT	Descripción	C. Costo	Base	Débito	Pag. 1 de 1	Crédito
15103601	Vehículos recolectores residuos sólidos	800091634 EMPOSOATA E.S.P	SINCC	0,00	0,00	573.666.667,00	
RECLASIFICACION CUENTA POR CONTRATO DE COMODATO DE UN VEHICULO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS POR UN TIEMPO DE 3 AÑOS Y TRES MESES.							
310901	Utilidades o excedentes acumulados	800091634 EMPOSOATA E.S.P	SINCC	0,00	573.666.667,00		0,00
RECLASIFICACION CUENTA POR CONTRATO DE COMODATO DE UN VEHICULO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS POR UN TIEMPO DE 3 AÑOS Y TRES MESES.							
						Total:	573.666.667,00 573.666.667,00

Documento elaborado por 24080129

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024


Alcaldía Municipal Soatá

NIT 891855016-1

Carrera 4 N 10 75 C.P. 157530

UNIDAD INICIAL

COMPROBANTE CONTABLE

Número : 20240904 Fecha : 27/09/2024
Documento : 6 - NOTA DE CONTABILIDAD

Cuenta	C.C./NIT	Descripción	C. Costo	Base	Débito	Crédito	Pag. 1 de 1
83470401	Vehículo recolector de residuos sólidos	800091634 EMPOSOATA E.S.P	SINCC	0,00	573.666.667,00	0,00	
REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN PARA EL CONTROL DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN VEHICULO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS POR UN TIEMPO DE 3 AÑOS Y TRES MESES.							
8915180101	Vehículo recolector de residuos sólidos	800091634 EMPOSOATA E.S.P	SINCC	0,00	0,00	573.666.667,00	
REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN PARA EL CONTROL DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN VEHICULO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS POR UN TIEMPO DE 3 AÑOS Y TRES MESES							
Total:						573.666.667,00	573.666.667,00



Documento elaborado por 24080129

Si bien el ente auditado presenta justificación a las variaciones observadas, resulta indispensable que en las políticas contables se revele de manera explícita el tratamiento aplicado a dichos ajustes, por valor de \$2.815.536.129 dado que estos afectan directamente el patrimonio.

Por lo anterior, la observación se clasifica como hallazgo de carácter administrativo N°6, debido a la falta de revelación de los ajustes que tienen relevancia e impacto en la información financiera.

CRITERIO: Contenido de los numerales 10.3 y 10.5 contenidos dentro de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para Entidades del Gobierno, anexo a la Resolución No. 533 de 2015 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, modificado por la Resolución No. 167 de 2020 Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y actualizado por Resolución 211 de 2021 Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, el numeral 3.2.2-Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible contenidos en el anexo de la Resolución 193 de 2016, por medio de la cual se incorporan los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable.

CAUSA: las inconsistencias son derivadas en errores del proceso del cierre contable del ejercicio anterior; también se evidencia no revisión técnica del comité de contabilidad para la elaboración de los Estados Financieros. Falta de verificación, seguimiento y control para la prevención y mitigación de los riesgos asociados al proceso contable.

EFFECTO: Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública.

ESTADO DE RESULTADOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°07 – VARIACIÓN EN LA CUENTA CESANTÍAS DEL AÑO 2023 AL 2024

CUENTA 510702-CESANTIAS

CONDICION: Al verificar el catálogo de cuentas correspondiente al formato Formato_202406_F01_AGR, específicamente la cuenta 510702 – Cesantías, y los Estados Financieros reportados en el sistema CHIP, se evidenció una variación significativa en los saldos registrados entre los años 2023 y 2024. El saldo reportado en el año 2024 fue de \$14.871.193, mientras que en el año 2023 ascendía a \$77.674.332, lo que representa una variación porcentual de -422,31%. Esta diferencia resulta considerablemente elevada y no corresponde con una tendencia esperada en el comportamiento de dicha cuenta.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

Con el fin de esclarecer esta variación, se solicitó al municipio la información correspondiente a las planillas pagadas en el año 2025 por concepto de cesantías, reportando un valor total de \$56.868.919.

CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN NETA	VARIACIÓN %
I41305	Para ahorro pensional territorial	(28)	2,585,912.51	4,209,255.49	- 1,623,342.98	- 62.78
I421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	5,889,548,920.10	5,488,517,528.13	401,031,391.97	6.81
I42104	Recursos para la financiación del Sistema General de Salud	(28)	5,889,548,920.10	5,488,517,528.13	401,031,391.97	6.81
I428	OTRAS TRANSFERENCIAS		2,746,226,992.38	1,558,744,106.89	1,187,482,885.49	43.24
I42804	Para programas de salud	(28)	834,634,185.38	750,399,858.04	84,234,327.34	10.09
I42807	Bienes recibidos sin contraprestación	(28)	-	238,528,252.55	- 238,528,252.55	100.00
I42890	Otras transferencias	(28)	1,911,592,807.00	569,815,996.30	1,341,776,810.70	70.19
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES			19,720,756,365.97	18,098,250,726.28	1,622,505,639.69	8.23
GASTOS OPERACIONALES						
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			1,855,065,620.93	1,834,621,645.30	20,443,975.63	1.10
i101	SUELDOS Y SALARIOS		809,325,304.00	747,570,028.00	61,755,276.00	7.63
i10101	Sueldos	(29)	723,135,412.00	660,340,751.00	62,794,661.00	8.68
i10119	Bonificaciones	(29)	74,050,811.00	71,057,542.00	2,993,269.00	4.04
i10123	Auxilio de transporte	(29)	7,722,000.00	8,431,631.00	- 709,631.00	- 9.19
i10160	Subsidio de alimentación	(29)	4,417,081.00	7,740,104.00	- 3,323,023.00	- 75.23
i103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		199,520,236.00	183,091,900.00	16,428,336.00	8.23
i10302	Aportes a cajas de compensación familiar	(29)	28,803,700.00	26,401,900.00	2,401,800.00	8.34
i10303	Cotizaciones a seguridad social en salud	(29)	79,170,418.00	72,508,250.00	6,662,168.00	8.41
i10305	Cotizaciones a riesgos laborales	(29)	4,500,900.00	4,152,300.00	368,600.00	8.19
i10307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen contributivo	(29)	87,045,218.00	80,049,450.00	6,995,768.00	8.04
i104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		36,040,400.00	33,022,200.00	3,018,200.00	8.37
i10401	Aportes al ICBF	(29)	21,607,600.00	19,806,200.00	1,801,400.00	8.34
i10402	Aportes al SENAF	(29)	3,611,200.00	3,305,500.00	305,700.00	8.47
i10403	Aportes a la ESAP	(29)	626,100.00	522,900.00	103,200.00	16.48
i10404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	(29)	10,195,500.00	9,387,600.00	807,900.00	7.92
i107	PRESTACIONES SOCIALES		154,438,503.00	226,783,699.75	- 72,345,196.75	- 46.84
i10701	Vacaciones	(29)	19,053,692.00	20,307,602.00	- 1,253,910.00	- 6.38
i10702	Cesantías	(29)	14,871,193.00	77,674,332.00	- 62,803,139.00	- 422.31
i10703	Intereses a las cesantías	(29)	7,848,080.00	8,773,281.00	- 925,201.00	- 11.79
i10704	Prima de vacaciones	(29)	17,174,987.00	20,394,021.75	- 3,219,034.75	- 18.74
Monto de cesantías		1901	22,444,269.00	24,466,410.00	- 1,022,141.00	- 4.16

Fuente: Estados Financieros CHIP



Planilla Cesantías

RESUMEN DE PAGO									
FONDO DE CESANTÍAS	CÓDIGO	NIT	DV	CLAVE	AFILIADOS	Salarios	Valor Cesantías	Intereses de Mora	Valor a Pagar
PORVENIR	03	800,170,043	7	84035217617	13	\$47,400,505	\$53,593,546	\$0	\$53,593,546
FNA	15	899,999,284	4	84155217618	1	\$2,707,419	\$3,275,373	\$0	\$3,275,373
TOTAL						\$50,107,924	\$56,868,919	\$0	\$56,868,919

Fuente: planilla de cesantías 1265037703 de aportes en línea

Provisiones cesantías: Las provisiones representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En cuanto a la provisión para el pago de cesantías para el año 2024, el sujeto de control registra provisión por la suma de **\$14.871.193** no obstante que el pago de la planilla numero 1265037703 por concepto de cesantías en el liquidador aportes en línea esta por valor de **\$56.868.919**, así las cosas se evidencia una subestimación en esta cuenta por valor de **\$41.997.726**, CONDICION que denota carencia de razonabilidad de los Estados Financieros por cuanto no están acorde con los documentos soporte, para el caso el histórico de las provisiones por este concepto.

Una vez revisada la respuesta del sujeto auditado, equipo auditor determina que no se realizaron provisiones de las cesantías, cuando el Marco Normativo de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, que determina que las obligaciones laborales deben registrarse en el periodo en que se generan.

El incumplimiento de esta disposición contable afecta la razonabilidad y la fiabilidad de los estados financieros, al no reflejar de manera adecuada los pasivos laborales reales del municipio, y genera riesgo de subestimación de las obligaciones y sobreestimación del resultado del ejercicio.

En consecuencia, se formula hallazgo Administrativo N° 7 por incumplimiento del principio de devengo y de la normatividad contable vigente, recomendando al municipio implementar el registro mensual de las provisiones por prestaciones sociales en las cuentas correspondientes, garantizando la adecuada presentación de la información financiera y la revelación de los pasivos laborales.

11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.2. 1.GESTIÓN PRESUPUESTAL

En lo que respecta a la oportunidad en la presentación de la información y atendiendo a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución No. 494 del 24 de julio de 2017, la Alcaldía de Soatá, presento la información dentro de términos señalados. Así mismo, de acuerdo con el Artículo 8 de la misma norma, se presenta para revisión los siguientes formatos reportados a través de la plataforma SIA contralorías.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
F06_cdn	Relación de ingresos
F06_agr	Ejecución presupuestal de ingresos
F07b_cdn	Relación de pagos
F07_agr	Ejecución presupuestal de Egresos
F08a_Agr	Modificaciones al presupuesto de ingresos
F08b_agr	Modificaciones al presupuesto de gastos
F10_agr	Ejecución de la reserva presupuestal
F11_agr	Ejecución de las cuentas por pagar

FUENTE: plataforma virtual SIA CONTRALORIAS

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 111 de 1996, el presupuesto público comprende el conjunto de planes, programas y proyectos financiados con recursos públicos, los cuales deben ser debidamente autorizados por el Concejo Municipal y ejecutados por la administración municipal conforme a las disposiciones legales vigentes.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto constituye el marco normativo fundamental que regula la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del presupuesto público. Su finalidad es garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad fiscal en el uso de los recursos públicos, en concordancia con los principios de legalidad, planificación, responsabilidad y equidad.

Esta normatividad establece los lineamientos generales para la gestión presupuestaria de las entidades del sector público, promoviendo la articulación entre la planeación del desarrollo y la asignación de recursos, así como el fortalecimiento de los mecanismos de control y rendición de cuentas.

La Administración Municipal de SOATÁ, cuenta con el Estatuto Orgánico de Presupuesto mediante fijado mediante acuerdo N°10 del 31 de mayo de 2022 “Por

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal de la administración central de Soatá y de sus entidades descentralizadas”.

Verificada la información de los documentos allegados por el Municipio de SOATÁ, a través del proceso de Rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2024 en los términos y condiciones señalados en la Resolución 494 del 24 de julio de 2017 emanada de la Contraloría General de Boyacá y sus modificaciones, se puede observar que:

Mediante Acuerdo N°018 del 29 de noviembre de 2023 “Por medio del cual, se fija el presupuesto general de rentas, ingresos y recursos de capital y se apropián los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Municipio de SOATÁ, para la vigencia fiscal 2024” por valor de Catorce Mil Quinientos Treinta Y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Y Seis Mil Setecientos Ochenta Y Nueve Mil Pesos M/Cte. (\$14.538.646.789).

Del acuerdo anteriormente mencionado, se evidenció su publicación en la página web del Municipio, en cumplimiento de la Resolución 062 de 2022 de la Contaduría General de la Nación. Esta información fue verificada, coincidiendo con lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024-2034.

Así mismo, se establece que, para su proyección, el presupuesto fue formulado de manera coherente con la realidad financiera del Municipio. En su estructuración se tuvo en cuenta el comportamiento de los ingresos propios, las transferencias recibidas y los recursos de capital, lo cual permite una estimación más precisa y sostenible de los recursos disponibles.

Adicionalmente, se consideró la clasificación del municipio como entidad de sexta categoría, lo que implica ciertas limitaciones y parámetros específicos en términos de capacidad fiscal y administrativa. La proyección presupuestal también se encuentra alineada con la normativa legal vigente, los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y se enmarca en los principios presupuestales.

Verificado el acto administrativo de presupuesto, Acuerdo N°018 del 29 de noviembre de 2023 por el cual “Por medio del cual, se fija el presupuesto general

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

de rentas, ingresos y recursos de capital del Municipio de SOATÁ, para la vigencia fiscal 2024" y al comparar las cifras del Presupuesto Inicial con los datos consignados en los formatos F06_AGR (Ejecución Presupuestal de Ingresos), F07_AGR (Ejecución Presupuestal de Gastos) y los formatos reportados en el informe CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, con corte al 31 de diciembre de 2024, a través del aplicativo CHIP, administrado por la Contaduría General de la Nación. Se concluye que las cifras presentadas son idóneas y guardan correspondencia con la información reportada.

Tabla N° 01

Relación de Actos Administrativos de Modificaciones al Presupuesto 2024

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	TRASLADO	REDUCCIÓN
Acuerdo N°018	29/11/2023	\$ 14.538.646.789,00			
Acuerdo N°001	7/02/2024			\$ 107.000.000,00	
Acuerdo N°002	16/04/2024		\$ 1.899.606.913,86		
Acuerdo N°004	18/04/2024		\$ 2.858.496.575,59		
Acuerdo N°009	13/07/2024		\$ 1.139.765.963,00		
Acuerdo N°012	27/08/2024		\$ 1.686.556.238,82		
Acuerdo N°013	26/09/2024	\$ 173.016.659,00			
Acuerdo N°017	27/11/2024	\$ 130.303.816,37	\$ 292.917.509,00		
Decreto N°004	3/01/2024	\$ 351.818.933,28			
Decreto N°008	23/01/2024			\$ 80.000.000,00	
Decreto N°010	14/02/2024			\$ 487.000,00	
Decreto N°013	14/02/2024			\$ 97.380.000,00	
Decreto N°016	6/03/2024			\$ 121.180.000,00	
Decreto N°021	1/04/2024	\$ 175.909.466,64			
Decreto N°022	2/04/2024			\$ 134.277.021,00	
Decreto N°026	6/05/2024			\$ 114.677.202,30	
Decreto N°033	30/05/2024				
Decreto N°044	3/07/2024			\$ 83.100.000,00	
Decreto N°051	8/08/2025	\$ 274.867.064,40			
Decreto N°053	13/08/2024			\$ 48.129.751,60	
Decreto N°058	1/10/2024				\$ 677.945,00
Decreto N°059	1/11/2024			\$ 207.471.286,00	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 60 de 85
	Macroproceso MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	TRASLADO	REDUCCIÓN
Decreto N°066	1/11/2024		\$ 82.300.453,32		
Decreto N°070	25/11/2024			\$ 245.670.461,00	
Decreto N°074	5/12/2024				
Decreto N°079	20/12/2024				\$ 271.591.438,35
Resolución N°030	29/05/2024			\$ 1.850.000,00	
Resolución N°031	29/05/2024			\$ 260.000,00	
Resolución N°052	15/08/2024			\$ 600.000,00	
Resolución N°055	31/10/2024			\$ 5.862.825,00	
Resolución N°058	29/05/2024			\$ 15.000.000,00	
Resolución N°069	26/10/2024			\$ 14.667.202,00	
Resolución N°071	20/11/2024			\$ 2.237.075,00	
Resolución N°071	13/12/2024			\$ 261.132,00	
Resolución N°078	31/12/2024			\$ 204.721,00	
Resolución N°078	27/11/2024			\$ 778.800,00	
Resolución N°080	13/12/2024			\$ 10.742.298,00	
Resolución N°084	24/12/2024			\$ 5.416.735,71	
Total		\$ 14.538.646.789,00	\$ 8.772.642.084,28	\$ 1.590.171.019,61	\$ 272.269.383,35
		PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	TRASLADO	REDUCCIÓN
PRESUPUESTO DEFINITIVO		\$ 23.039.019.489,93			

Fuente: Actos administrativos de presupuesto vigencia 2024 Municipio de SOATÁ

Tabla N° 02
Relación de Actos Administrativos de Modificaciones al Presupuesto 2024
SGR – REGALIAS

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	TRASLADO	REDUCCIÓN
DECRETO No. 2023013101	31/01/2023	\$ 1.249.348.999,74			

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DECRETO No.2023020101	1/02/2023		\$ 1.643.028,02		\$ 1.643.028,02
DECRETO No. 2023051601	16/05/2023		\$ 28.163.333,33		
DECRETO No. 2023080402	4/08/2023		\$ 1.102.846.879,00		
DECRETO No.2023091301	13/09/2023		\$ 394.408.473,84		
DECRETO No. 2023092101	21/09/2023		\$ 135.747.000,00		
Decreto N°033 De 2024	30/05/2024		\$ 202.112.382,00		
Decreto N°074 De 2024	5/12/2024		\$ 244.994.556,68		
Total		\$ 1.249.348.999,74	\$ 2.109.915.652,87	-	\$ 1.643.028,02
PRESUPUESTO DEFINITIVO		\$ 3.357.621.624,59			
TOTAL, PRESUPUESTO		\$ 26.396.641.114,52			

Ejecución Presupuestal de Ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos del municipio de Soatá se analiza, con el fin de asegurar que el recaudo de recursos se haya realizado conforme a lo planificado en el presupuesto aprobado, garantizando la transparencia, legalidad y exactitud en el registro y reporte de recaudos.

Partiendo de la verificación de la información allegada por el municipio de Soatá a la Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de la *Resolución 494 de 2017* y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

las demás que la modifican o adicionan, se identifica las siguientes Observaciones en cuanto a la Ejecución Presupuestal de Ingresos.

Tabla Nº 03
Ingresos Presupuestales del Municipio de SOATÁ Vigencia 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	TOTAL, INGRESOS
1	INGRESOS	20,180,522,914.3	20,205,759,511.6
		4	2
11	INGRESOS CORRIENTES	18,274,106,936.4	18,229,758,216.1
		8	7
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,263,616,159.00	2,273,341,944.31
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	644,000,000.00	620,777,615.00
110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,619,616,159.00	1,652,564,329.31
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,010,490,777.4	15,956,416,271.8
		8	6
110201	CONTRIBUCIONES	132,000,000.00	119,690,854.00
110202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6,665,092.00	6,302,662.49
110203	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	20,742,930.00	33,411,496.10
110204	INTERESES	40,000,000.00	71,728,883.00
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	40,330,000.00	43,266,100.00
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,639,178,680.4	15,549,895,924.2
		8	7
110207	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	131,574,075.00	132,120,352.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	1,906,415,977.86	1,976,001,295.45
1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	33,537,817.00	54,806,144.59
120502	DEPÓSITOS	33,537,817.00	54,806,144.59
1210	RECURSOS DEL BALANCE	1,127,235,719.86	1,127,235,719.86
121002	SUPERÁVIT FISCAL	1,127,235,719.86	1,127,235,719.86
1212	RETIROS FONPET	739,642,441.00	784,814,841.00
121208	DEL EXCEDENTE DEL CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL	739,642,441.00	784,814,841.00
1213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	6,000,000.00	9,144,590.00
121301	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	6,000,000.00	9,144,590.00

Fuente: ejecución de ingresos

Revisada la Ejecución de Ingresos del Municipio de SOATÁ, el presupuesto definitivo para la vigencia 2024 es de \$26.396.641.114,52, de los cuales se reportan

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Recaudos Acumulados por valor de \$20,205,759,512; dentro de los cuales se incluyen los Ingresos Corrientes por valor de \$18,229,758,216, los Recursos de Capital \$1,976,001,295. Reservas, Vigencias Expiradas por valor de \$ 2,858,496,575.59 y Sistema General De Regalías por valor de \$ 3.357.621.624.59.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el Municipio de Soatá, llevó a cabo una adecuada gestión de recaudo, en tanto que el valor recaudado de recursos de la vigencia recaudo más del 100% en cuanto Ingresos Corrientes y Recursos de Capital el valor de lo presupuestado para la vigencia 2024.

Tabla N° 04
Porcentaje de Ejecución de Ingresos Vigencia 2024

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% REC
1	Ingresos	20,180,522,914	20,205,759,512	100.13%
1.1	Ingresos Corrientes	18,274,106,936	18,229,758,216	99.76%
1.2	Recursos de capital	1,906,415,978	1,976,001,295	103.65%

Fuente: Ejecución de Ingresos 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	TOTAL INGRESOS	% REC
3	RESERVAS Y VIGENCIAS EXPIRADAS	2.858.496.575,59	489.832.541,51	17%
01	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	3.357.621.624,59	2.708.064.547,32	81%

Fuente: Ejecución de Ingresos 2024

Los ingresos del Municipio de Soatá presentaron un alto nivel de ejecución, lo que evidencia una gestión fiscal altamente eficiente y comprometida con el cumplimiento de las metas presupuestales establecidas para la vigencia 2024.

Este resultado refleja no solo una adecuada planeación financiera, sino también una efectiva estrategia de recaudo, seguimiento y control de los recursos provenientes de fuentes como impuestos, tasas, contribuciones y transferencias.

El alto porcentaje de ejecución demuestra la estabilidad de la administración municipal de Soatá en la captación de recursos propios, lo cual ayuda a mantener una base financiera sólida para el desarrollo de sus programas y proyectos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ingresos Corrientes:

Dentro de los ingresos corrientes se analizó el valor presupuestado y recaudado por concepto de **IMPUUESTOS DIRECTOS** (Impuesto predial unificado incluida la sobretasa ambiental y bomberil), observando que del presupuesto inicial \$18.274.106.936,48, la gestión de recaudo fue del 99.75%, con un valor de \$18.229.758.216,17, se puede evidenciar que tienen una gestión de recaudo eficiente y favorable.

Ejecución Presupuestal de Gastos

El Municipio de SOATÁ, presenta dentro de la estructura del presupuesto de gastos, sus rubros presupuestales conforme al Acuerdo N°018 del 29 de noviembre de 2023 “Por medio del cual, se fija el presupuesto general de rentas, ingresos y recursos de capital y se apropián los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Municipio de SOATÁ, para la vigencia fiscal 2024”.

El Municipio inicia la vigencia 2024 con un presupuesto definitivo del gasto por valor de \$20,180,522,914.34, de los cuales generó obligaciones por valor de \$18,437,406,151.80 y efectuó pagos con destino a gastos de funcionamiento por un total de \$1,933,883,179.03 correspondiente a un (11%), servicios a la deuda por valor de \$529,825,182, correspondiente a un (3%), en cuanto a los gastos de Inversión la suma de \$15,662,505,576.74 correspondiente al (86%) del total de los pagos realizados durante la vigencia, los cuales ascendieron a la suma de \$18,126,213,937.77.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PAGOS	PORCENTAJE
2	GASTOS	18.126.213.937,77	100%
2.1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SIN SERVICIO DE LA DEUDA	1.933.883,179.03	11%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	529,825,182.00	3%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	15,662,505,576.74	86%

Fuente: Ejecución de gastos 2024

Lo anterior permite indicar, que del total del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, el Municipio de Soatá, **apropió el 86% del mismo a la inversión** y solo el 3% a deuda pública, CONDICIÓN que es positiva para el ente territorial.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El Municipio inicia la vigencia 2024 con un presupuesto definitivo por Concepto De Reservas Y Vigencias Expiradas valor de \$2.858.496.575,59, de los cuales genero obligaciones por valor de \$ 228.511.153,62 correspondiente a un (8%).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE
3	RESERVAS Y VIGENCIAS EXPIRADAS	2.858.496.575,59	228.511.153,62	8%

Fuente: Ejecución de gastos 2024

El Municipio inicia la vigencia 2024 con un presupuesto definitivo por Concepto De Sistema General De Regalías valor de \$3.357.621.624,59, de los cuales genero obligaciones por valor de \$ 2.708.064.547,32 correspondiente a un (81%).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE
3	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.357.621.624,59	2.708.064.547,32	81%

Fuente: Ejecución de gastos 2024

ESTADO DE TESORERÍA

El Municipio de SOATÁ, reporta su catálogo de cuentas en el formato F01_AGR, verificado los saldos iniciales correspondientes a la cuenta contable 11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo, en sus subcuentas 111005 cuentas corrientes registra un valor de \$140,643,716.34 y 111006 cuentas de ahorro registra un valor de \$2,042,416,761.85, lo que refleja en la cuenta de efectivo un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de **\$2,183,060,478.19**, cifras que al ser comparadas con el formato F03_CDN Estado de Tesorería y el Estado de Situación Financiera de la entidad, que como saldo final de la vigencia anterior registran la suma de **\$2,183,060,478.19**, se evidencia que son coherentes entre sí.

Tabla N° 05
Comparación Valores Efectivo

ITEM	SALDO
Saldo f01_agr saldo la cuenta de efectivo de la vigencia auditada	2,183,060,478.19
Saldo f03_cdn saldo final vigencia anterior	2,183,060,478.19
Estado de situación financiera saldo de efectivo de la vigencia auditada	2,183,060,478.19
Diferencia entre los formatos f01_agr y f03_cdn	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Diferencia entre los formatos f03_cdn y Estado de situación financiera	-
Diferencia entre el estado de situación financiera vs f01_agr	-

Fuente: Formatos f01_agr, f03_cdn y Estado de Situación Financiera

Ejecución de Recursos respecto lo apropiado

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	CXP SALDO	% DE EJECUCIÓN
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.980.913.381,00	\$ 1.938.023.179,03	\$ 1.933.883.179,03	\$ 1.933.883.179,03	\$ 4.140.000,00	98%
2.2	GASTOS DE SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	\$ 545.000.000,00	\$ 529.825.182,00	\$ 529.825.182,00	\$ 529.825.182,00	\$ -	97%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 17.654.609.533,34	\$ 16.164.268.023,07	\$ 15.973.697.790,77	\$ 15.662.505.576,74	\$ 190.570.232,30	92%

Lo antes indicado, permite extraer que el sujeto de control del total de recursos destinados para gastos de funcionamiento presenta un 98 % de ejecución, lo que indica que la mayoría de los recursos asignados se han comprometido y pagado, el saldo pendiente de pago (\$4.140.000) es relativamente bajo, lo que sugiere una buena gestión en este rubro.

Así mismo, los gastos del servicio de la deuda se ejecutaron en un 97% lo que refleja un cumplimiento casi total de las obligaciones, el saldo pendiente de pago (\$0), lo que indica una buena gestión financiera en este aspecto; en cuanto a los gastos de inversión la entidad presenta un nivel de ejecución del 92% lo que indica que la mayoría de los recursos asignados se han comprometido y pagado, sin embargo, el saldo pendiente de pago (\$190.570.232) es significativo, lo que podría reflejar retrasos en la ejecución de proyectos o en la liquidación de obligaciones.

Constitución de Cuentas por pagar 2024

El Municipio de SOATÁ, constituyó mediante Decreto N°080 del 31 de diciembre de 2024, las **cuentas por pagar** por valor de \$311.192.214,03, valor que es coherente con la diferencia entre las obligaciones y los pagos reportados en el formato F07_AGR ejecución presupuestal de egresos y la ejecución de gastos allegada en la información complementaria

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONCEPTO	VALOR
OBLIGACIONES	\$21,373,981,852.74
PAGOS	\$21,062,789,638.71
CUENTAS POR PAGAR 2024	\$311,192,214.03
DECRETO 080 DE 2023 DE CXP 2024	\$311,192,214.03
DIFERENCIA	\$0

Fuente: Formato F07_AGR y Ejecución De Gastos 2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°08 – VULNERACIÓN PRINCIPIO DE ANUALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL 2023.

Ejecución de Reserva Presupuestal 2023

CONDICIÓN: El Municipio de SOATÁ, constituyó reserva presupuestal para la vigencia 2024, mediante Decreto N°2023123102 del 31 de diciembre de 2023, por valor de \$2,858,496,575.59 cifra que al ser comparada con el formato F10_AGR ejecución reserva presupuestal guarda coherencia entre sí.

ITEM	VALOR
RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DIC 2023	404,555,514.59
VIGENCIAS EXPIRADAS A 31 DE DIC 2023	2,453,941,061.00
DECRETO N° 2023123102	2,858,496,575.59
FORMATO F10_AGR	2,858,496,575.59
DIFERENCIA	-

Fuente: F10_AGR e información complementaria 2024

Sin embargo, se identifica que los pagos reportados en el formato F10_AGR ejecución reserva presupuestal, solo fueron pagados en un 8%, lo que se traduce como una baja ejecución y la administración no realizó una gestión pertinente para ejecutar el 100% de las reservas.

ITEM	VALOR
DECRETO N° 2023123102 RESERVAS CONSTITUIDAS	2,858,496,575.59
FORMATO F10_AGR RESERVAS CONSTITUIDAS	2,858,496,575.59
FORMATO F10_AGR PAGOS	228,511,153.62
DIFERENCIAS	2,629,985,421.97

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRATOS DE PASIVOS EXIGIBLES	2.460.718.561
CONTRATO SIN IDENTIFICAR	169.266.861

Fuente: F10_AGR e información complementaria 2024

Se determina que los valores totales de los pagos realizados corresponden a \$228,511,153.62, evidenciando que el Municipio de SOATÁ, no ejecutó la suma de \$2,629,985,421.97, vulnerando los principios de eficiencia y eficacia en su administración, valores que no son coherentes con la ejecución presupuestal.

Una vez revisada la respuesta allegada por el sujeto auditado, el equipo auditor determina que la aplicación del mecanismo de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas evidencia el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, garantizando la continuidad contractual y el cierre adecuado de la vigencia fiscal. En este sentido, no se observa inconsistencia ni irregularidad en la ejecución presupuestal, asegurándose la legalidad, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

No obstante, se advierte que la suma total de los tres contratos mencionados asciende a \$2.460.718.561, presentándose una diferencia de \$169.266.861 que no se encuentra debidamente identificada. Por lo anterior, dicha situación se registra como hallazgo N.º 8 para el seguimiento y aclaración correspondiente

CRITERIO: Según lo establecido el Decreto 111 de 1996 en el artículo 14 sobre el principio de Anualidad.

“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).”

Atendiendo a los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, que es su artículo No 38 que trata sobre los deberes de todo servidor público, en el numeral 1. Indica que el servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

CAUSA: Falta de gestión pertinente para ejecutar el 100% de las reservas.

EFFECTO: Posibles sanciones por parte de los entes de control, por no presentar una información de calidad, veraz y confiable. Vulnerar los principios de eficiencia y eficacia.

11.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

El municipio de Soatá rindió un total de 216 contratos por valor de \$8.255.101.568 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios y Sistema General de Participación 212 contratos por valor de \$ 4.886.701.421; de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 17 contratos por valor de **\$996.237.000** de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Nº C	Clase del Contrato	Nº Contrato	Valor
1	OBRA	6	259.646.186,00
2	POLIZAS	1	27.771.470,00
3	PRESTACION DE SERVICOS	6	546.401.244,00
4	SUMINISTRO DE SERVICIOS	4	162.418.100,00
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	17	\$ 996.237.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Los siguientes son los contratos que hicieron constituyeron la muestra y sobre los cuales se ejerció verificación y control y que soportan la calificación de la gestión contractual:

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
PS-MS-N-116-2024	PRESTACION DE SERVICIOS EN PREVENCION GESTION AMBIENTAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE TIPO ANTRÓPICO O NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA	13.000.000,00	LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOATA	800037168
MS-MC-053-2024	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DEL COMITE TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL CIDEA DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA	3.494.500,00	JONATHAN JULIAN PRIETO RODRIGUEZ	74170548
CONVSOLIDARI0N001	COMPLEMENTACION DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES COMUNITARIOS ECONOMICOS Y SOCIALES PARA REALIZAR EL CERRAMIENTO E INSTALACION DE POSTES CON ALAMBRE DE PUA PARA EL PREDIO LA HOYA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA CONSERVACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS	12.048.750,00	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA COSTA Y SECTOR DE PUENTE PINZON DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACA	900152969
MS-MC-028-2024	CONSTRUCCION DE PEDESTAL Y ESCULTURA DEL BUSTO SIMON BOLIVAR EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA EN CUMPLIMIENTO A LA ACCION POPULAR 152383330022023000010	24.996.606,00	NEIL EDWIN MAURICIO AVELLA GONZALEZ	7225176

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MS-MC-046-2024	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD PSICOLA DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA EN CUMPLIMINETO DE LA ACCION POPULAR 15238333300220230012300	6.708.500,00	FERRONORTE RL S.A.S.	900481560
CPS-MS-N-004-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y EL APODERAMIENTO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA	32.748.387,00	JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO	7181256
CPS-MS-N-016-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES DE LA ALCALDIA DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACA	49.500.000,00	MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ	24080129
MS-MC-003-2024	ADQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE INCLUYA POLIZAS DE VIDA GRUPO QUE AMPAREN AL SR ALCALDE SR PERSONERO HONORABLES CONCEJALES POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGURO DE AUTOMOVILES TODO RIESGO Y SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS DE SU PROPIEDAD POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y LAS QUE REQUIERA YO QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOATA	27.771.470,00	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	8600024002
CPS-MS-N-079-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y EL APODERAMIENTO JUDICIAL	23.651.485,00	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	1020775594

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA			
MS-MC-N-002-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA AGRICOLA Y VEHICULOS A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOATA	36.294.987,00	ESTACION DE SERVICIO LLANOGRANDE LTDA	9001718139
MS-MC-005-2024	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A TRAVES DEL ACCESO A INTERNET SIMETRICO 11 POR FIBRA OPTICA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS DE SOATA BOYACA	12.897.830,00	OCCITEL COMUNICACIONES S.A.S.	901112748
MS-MC-012-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LA POLICIA NACIONAL EJERCITO NACIONAL Y CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIONES CTI DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA	41.850.329,00	ESTACION DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA	900171813
MS-MC-013-2024	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION A MONTO AGOTABLE AL PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBAN AL MUNICIPIO COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA	18.584.000,00	ACN SERVICIOS SAS	900603347
MS-SAMC-005-2024	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACA	161.022.000,00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DATIL LTDA	891855670

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

MS-SAMC-006-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACA	266.479.372,00	CONSORCIO MAQUINARIA SOATA 2024	901850358
MS-SA-SI-001-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE GRASAS ACEITES Y FILTROS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SOATABOYACA	65.688.879,00	ESTACION DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA	900171813
MS-CMA-002-2024	ESTUDIOS DISEÑOS Y FORMULACION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACA	199.500.000,00	DS PROYECTOS S.A.S	901531738
VALOR CONTRATOS		996.237.095,00		

Dentro de los procesos contractuales revisados, se evidenció lo siguiente:

Etapa precontractual

Se evidenció el cumplimiento de las normas dispuestas en lo que refiere a la elaboración de los Estudios Previos.

Se verifica la presencia de pliegos de condiciones definitivos, en los que se incluyen los requerimientos específicos respecto a los bienes y/o servicios, anotándose que detallan las condiciones que regulan el trámite de contratación, describen el objeto y alcance de la solicitud para presentar propuesta, la fuente de Financiación, las condiciones exigidas, el plazo para presentación de la propuesta, los criterios de evaluación y adjudicación del contrato las causales de rechazo de las propuestas,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

las especificaciones técnicas y/o información de referencia así como los requisitos mínimos anexos a la propuesta o cotización.

Etapa contractual

El municipio de Soata, verificó que los contratistas no estuviesen incluidos en el boletín de responsables Fiscales y que no contaran con antecedentes disciplinarios al tenor de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 58 del Decreto 267 de 2000, concordante con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 190/95, Art. 60 Ley 610/2000

El Municipio verificó que el contratista contara con el Registro Único Tributario al tenor de lo dispuesto en la Ley 863/03 y Art. 19, Art. 555-2 del Estatuto Tributario y en el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa, concordante con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.5.1.** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se verificó la existencia del Registro Presupuestal, según lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

11.2.3 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños CAUSAdos, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Soatá, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N° 09 - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR RURAL SUMINISTRAN AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO.

CONDICIÓN: Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Soatá en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del **INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO** de la Secretaría de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Soatá, se encuentran en nivel **SIN RIESGO**, con un promedio IRCA que reportan de 1.17, y los acueducto veredales “ACUEDUCTO SANTO CRISTO VEREDAS LLANO GRANDE, ESPINAL, LAGUNA PARTE DE LA COSTA” con un IRCA **INVIABLE SANITARIAMENTE** de 87.37, el acueducto “VEREDA LA COSTA SECTOR PUENTE PINZÓN” en **RIESGO MEDIO** de 19.06, acueducto “LA BOSCANA VEREDA CHORRERA”, con IRCA **INVIABLE SANITARIAMENTE** de 95.10, acueducto “LA JABONERA”, con IRCA **RIESGO ALTO** de 71.88 y acueducto “SANTA RITA VEREDA EL HALTILLO” con IRCA **RIESGO ALTO** de 78.95, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el sector rural, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direcccionando inversiones en este sector.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO		
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO								
	MUESTRAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024								
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES								
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA					
SOATA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOATÁ EMPOSOATA E.S.P.	12	1,17	SIN RIESGO	43,54		RIESGO ALTO		
SOATA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO SANTO CRISTO DE LAS VEREDAS LLANO GRANDE, ESPINAL, LAGUNA PARTE DE LA COSTA DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACÁ	6	87,37	INVIABLE SANITARIAMENTE					
SOATA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA COSTA Y SECTOR DE PUENTE PINZÓN DEL MUNICIPIO DE SOATA	2	19,06	RIESGO MEDIO					
SOATA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA BOSCANA DE LA VEREDA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ	2	95,10	INVIABLE SANITARIAMENTE					
SOATA	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO LA JABONERA.	3	71,88	RIESGO ALTO					
SOATA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO SANTA RITA VEREDA EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ	3	78,95	RIESGO ALTO					

TOMADO DEL INFORME DE VIGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

En evaluación al escrito que presenta el ejercicio de contradicción para la observación No. 21, por parte del Municipio de Soatá Boyacá, se concluye que aunque presenta acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, no presenta material probatorio, con resultados de Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano IRCA, que muestran la mejora en los resultados presentados en el INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la secretaría de Salud de Boyacá (30 de junio de 2025), por lo anterior, esta Contraloría realizará seguimiento a través de la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, a las acciones de mejora que presente el municipio. De acuerdo a lo anterior el hallazgo N° 9.

CRITERIO: Contraviniendo los establecido en el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, del Ministerio de la Protección Social, que establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además, la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de La Protección Social, Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que define las características,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua. Estas regulaciones buscan garantizar que el agua distribuida cumpla con los estándares de calidad necesarios para proteger la salud pública.

CAUSA: Lo anterior puede obedecer a deficiencias en los procesos de filtración, desinfección o eliminación de contaminante; presencia de residuos industriales, agrícolas o domésticos en los cuerpos de agua utilizados para abastecimiento; redes de distribución en mal estado que permiten la infiltración de contaminantes o una insuficiente vigilancia por parte de las autoridades sanitarias y operadores del servicio.

EFFECTO: El consumo de agua no apta puede generar: Enfermedades gastrointestinales, infecciones parasitarias, aumento de enfermedades transmitidas por el agua, afectando especialmente a la población más vulnerable.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA N° 10 — DIAS DEL 28 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2024 SIN COBERTURA DE POLIZAS

PÓLIZAS DE MANEJO

CONDICIÓN: Según información consultada en el Sistema Integral de Auditorias – SIA, Formato F04_AGR Pólizas de aseguramiento y la información reportada por el Municipio, para la vigencia 2024 el Municipio de SOATÁ se encontraba amparado por 2 Pólizas de Manejo Global, de la siguiente manera:

Tabla N° 06
Relación Pólizas Vigencia

ASEGURADORA	PÓLIZA N°	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO
Aseguradora Solidaria de Colombia	600-64-994000004487	2023/01/28	2024/01/28	\$10.000.000
Previsora S.A.	3002640	2024/02/02	2025/02/01	\$10.000.000

Fuente: Formato F04_AGR Pólizas de Aseguramiento.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Periodo sin cobertura de seguros**

Al comparar las pólizas, se identificó que la Póliza No. 600-64-994000004487, vigente desde el 28 de enero de 2023 hasta el 28 de enero de 2024, genera un vacío en la cobertura con la que la Póliza No. 3002640, vigente desde el 02 de febrero de 2024 hasta el 01 de febrero de 2025, dejando a la entidad expuesta a riesgos no asegurados durante 4 días.

Esto representa un riesgo significativo, ya que durante estos días la entidad no contó con protección ante posibles delitos contra la administración pública, incumpliendo con los requisitos de gestión de riesgos y control interno.

En atención a lo expuesto respecto al cambio de administración, el proceso de empalme y el desconocimiento de los vencimientos de las pólizas, así como del trámite contractual requerido para su renovación, se establece que la situación no corresponde a una falta disciplinaria ya que la adquisición tardía de las pólizas no generó una afectación sustancial a la función pública encomendada al equipo de del municipio de Soatá. Sin embargo, se realiza hallazgo administrativo N°10, con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento oportuno de los plazos y a la adecuada gestión contractual

CRITERIO: Ley 42 de 1993: Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. **Artículo 107:** "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Ley 45 de 1990: Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones. **Artículo 62:** "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: No se realizó una supervisión efectiva que garantizará la continuidad de la cobertura entre una póliza y otra, evidenciando fallas en los mecanismos de control interno.

EFFECTO: Como consecuencia, se generó un periodo de 4 días sin cobertura de seguros, exponiendo a la entidad a riesgos financieros y operativos ante posibles delitos contra la administración pública. Esta situación no solo incumple con la normativa vigente en materia de control fiscal y gestión de riesgos, sino que también puede derivar en responsabilidades administrativas y disciplinarias para los funcionarios involucrados. Además, la omisión en los registros oficiales afecta la transparencia y confiabilidad de la información reportada a los órganos de control

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 11 – SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE

CONDICION: Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La misma resolución en su ARTÍCULO 1. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la EVALUACIÓN del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.

Procedimiento para la evaluación del control interno contable documento anexo de la Resolución N° 193 de 2016 estable dentro de sus objetivos en el numeral f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.

Por tal razón las entidades deben adelantar la gestión de riesgo contable; al indagar por la identificación, análisis y valoración de los impactos, y el diseño de controles de los riesgos contables del municipio de Soatá no son efectivos pues al verificar el resultado de la evaluación del control interno se evidencia actividades no ejecutadas que conllevan al riesgo se materialice.

Teniendo como relación **INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE** se evidencia elementos del marco normativo y se establecen los siguientes interrogantes que llevan a el resultado del control interno contable con debilidades:

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION
1.1.30	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE
1.1.32	SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE
1.2.2.5	¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2.2	DEBILIDADES	PARCIALMENTE
-----	-------------	--------------

El resultado de la evaluación del sistema de control interno evidencia oportunidades de mejora que, de no ser atendidas oportunamente, permiten la materialización de riesgos que afectan la gestión institucional. Se observa la persistencia de debilidades estructurales que han sido reiterativas en vigencias anteriores, sin que se hayan adoptado medidas correctivas eficaces.

En particular, se identifica la recurrencia del riesgo codificado como **1.2.2.5**, el cual ha sido reportado de manera repetitiva en la evaluación del CHIP - Consolidador de Hacienda e Información Pública precedentes. Esta reiteración sugiere una deficiencia en la implementación de acciones de mitigación, lo que compromete la efectividad del control interno y la capacidad de respuesta frente a situaciones adversas.

Durante el desarrollo del proceso auditor en el macroproceso financiero, se identificaron riesgos relevantes que afectan la razonabilidad de la información contable y la adecuada aplicación de principios contables. Entre los principales hallazgos se destacan:

- **Clasificación incorrecta de cuentas corrientes y no corrientes:** Se evidenció que no se realizó de manera adecuada la distinción entre activos y pasivos de corto y largo plazo, lo que puede distorsionar el análisis financiero y la toma de decisiones.
- **Ausencia de provisión para el pago de cesantías correspondientes al año 2024:** Esta omisión representa un riesgo de subestimación de los pasivos laborales y afecta la integridad de los estados financieros.
- **Aplicación incorrecta de la fórmula para el cálculo de resultados de ejercicios anteriores:** Se constató que la fórmula utilizada no corresponde al valor reflejado en los estados financieros, lo que genera inconsistencias en la presentación de la situación financiera acumulada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Estos hallazgos configuran debilidades en el control contable y financiero que deben ser atendidas con medidas correctivas inmediatas, a fin de garantizar la confiabilidad de la información reportada y el cumplimiento del marco normativo vigente.

La observación emitida se toma como hallazgo administrativo N°12, teniendo en cuenta su recurrencia y la necesidad de garantizar un seguimiento efectivo a las acciones implementadas por el sujeto de control.

Esta clasificación permite realizar una vigilancia continua sobre el cumplimiento de los compromisos y planes de mejoramiento, asegurando que las medidas adoptadas sean realmente efectivas, sostenibles en el tiempo y contribuyan al fortalecimiento de los procesos institucionales. Orientado a promover la eficiencia en la gestión pública, la oportunidad en la toma de decisiones y la mejora continua de los procedimientos internos

CRITERIO: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011).

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 85
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Resolución N° 193 de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de la información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación" incumplimiento del procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus respectivas evidencias

CAUSA: La falta de efectividad en el control interno contable no permite identificar riesgos sus respectivas valoraciones y controles lo que hace inefectiva las acciones de control.

EFFECTO: Materialización de los riesgos financieros- contables lo que impide tener controles.

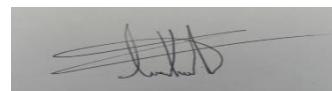
 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

12 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgos	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	INCIDENCIA				
		SANC	DISC	FISCAL	PENAL	SIN INCI
1	DIFERENCIA VALOR CARTERA POR EDADES VERSUS ESTADOS FINANCIEROS – INCONSISTENCIA VALOR CORRIENTE Y NO CORRIENTE					1
2	CLASIFICACIÓN CORRIENTE Y NO CORRIENTE CUENTA					1
3	NO CUENTA CON EL CERTIFICADO LA TITULARIDAD DEL PREDIO					1
4	CLASIFICACIÓN CORRIENTE Y NO CORRIENTE 190801					1
5	INCONSISTENCIA SALDOS INICIALES CUENTA 2407					1
6	INCONSISTENCIA VALOR TOTAL RESULTADOS ANTERIORES 2024 CON POSIBLE BENEFICIO					1
7	VARIACIÓN EN LA CUENTA CESANTÍAS DEL AÑO 2023 AL 2024					1
8	VULNERACION PRINCIPIO DE ANUALIDAD EN LA EJECUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL					1
9	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR RURAL SUMINISTRAN AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO.					1
10	POLIZA SIN COBERTURA					1
12	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE					1
		0	0	0	0	11



DANIELA ALEJANDRA GRIMALDOS GONZALEZ
Auditor – Asesor
Contadora Pública
T.P. 185679



LINA XIMENA SIERRA PARRA
contadora
Integrante equipo auditor